



UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO

UNIDAD DE POSGRADO

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Proyecto de Investigación previa la
obtención del Grado Académico de
Magíster en Contabilidad y Auditoría

TEMA:

“AUDITORIA INTEGRAL Y SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN
ADMINISTRATIVA DE LIGA DEPORTIVA CANTONAL QUEVEDO, PERÍODO
2021”

AUTORA:

ING.MAGALY YAJAHIRA HARO PÁRRAGA

DIRECTORA:

ING. NELLY MANJARREZ FUENTES, PhD.

QUEVEDO-ECUADOR

2023



UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO

UNIDAD DE POSGRADO

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Proyecto de Investigación previa la
obtención del Grado Académico de
Magíster en Contabilidad y Auditoría

TEMA:

“AUDITORIA INTEGRAL Y SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN
ADMINISTRATIVA DE LIGA DEPORTIVA CANTONAL QUEVEDO, PERÍODO
2021”

AUTORA:

ING.MAGALY YAJAHIRA HARO PÁRRAGA

DIRECTORA:

ING. NELLY MANJARREZ FUENTES, PhD.

QUEVEDO-ECUADOR

2023

CERTIFICACIÓN

Ing. Nelly Manjarrez Fuentes, PhD, directora del proyecto de Investigación previo a la obtención de Grado Académico de Magíster en Contabilidad y Auditoría.

CERTIFICA

Que la Ing. Magaly Yajahira Haro Párraga, ha cumplido con la elaboración de la tesis de Investigación titulado “Auditoría Integral y su Incidencia en la Gestión Administrativa de Liga Deportiva Cantonal Quevedo, Período 2021”, el mismo que se encuentra apto para la presentación y sustentación respectiva.

Quevedo, 1 de marzo del 2023

Ing. Nelly Manjarrez Fuentes, PhD.

DIRECTORA

AUTORÍA

Yo, Magaly Yajahira Haro Párraga, declaro que el trabajo aquí descrito titulado “AUDITORIA INTEGRAL Y SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LIGA DEPORTIVA CANTONAL QUEVEDO, PERÍODO 2021” es de mi autoría, que no ha sido previamente presentado para ningún grado profesional y que he consultado las referencias bibliográficas que se incluye en este documento.

La Universidad Técnica Estatal de Quevedo, puede hacer uso de los derechos correspondientes a este trabajo, según lo establecido por la ley de propiedad intelectual, por su reglamento y normativa institucional vigente.

Ing. Magaly Yajahira Haro Párraga

DEDICATORIA

El presente proyecto de investigación se los dedico a mis padres Lcdo. Juan Haro Saltos y Lcda. Magaly Párraga Jiménez por su apoyo incondicional, a mis hijas Gabriela Barco Haro y Sayoa Barco Haro, a mi esposo Gabriel Barco, que han estado conmigo desde que empecé mis estudios, hasta la culminación de mi maestría, por ese apoyo moral e incondicional. Así como a mis docentes por todos sus conocimientos impartidos.

Yajahira Haro Párraga

AGRADECIMIENTO

A mi directora del proyecto de investigación a la Ing. Nelly Manjarrez Fuentes, PhD, por su dedicación, profesionalismo, su experiencia, su crítica constructiva que ayudaron a formarse como investigación

A los representantes y directivos de Liga Deportiva Cantonal Quevedo por abrir sus puertas y brindarme la confianza prestada para la elaboración del presente proyecto de investigación.

A todas las personas quienes directa o indirectamente han permitido la consecución de esta meta

Yajahira Haro Párraga

PRÓLOGO

La Auditoría Integral involucra un estudio minucioso de forma global el sistema de control interno a fin de determinar si es adecuado para emitir información financiera confiable, desarrollar operaciones efectivas y eficientes y se cumplen las normas y leyes regulatorias de la Liga Deportiva Cantonal de Quevedo. al igual que los medios que se relacionan con la operatividad y gestión de esta, cuyo objetivo es lograr mejores resultados mediante la aplicación de controles operativos que permiten tener una eficaz gestión de la organización.

En la presente investigación la autora Ing. Yahaira Haro, pone en manifiesto la problemática existente dentro de la Liga Deportiva Cantonal de Quevedo, evidenciando la incidencia de la gestión en el cumplimiento de las recomendaciones emitidas del informe de la Auditoría Integral ejecutada en el período 2011-2016, el desarrollo de la misma abarca la contextualización de temáticas importantes referentes a las variables involucradas, de igual forma se detalla información actualizada sobre la evaluación del control interno basada en diferentes autores.

Finalmente, esta investigación es una herramienta de gran ayuda para una mejor dirección y gestión pues brinda una guía en la toma de decisiones, de igual forma señala la importancia que tienen los procedimientos de control en una organización para alcanzar las metas planteadas en concordancia con las políticas institucionales.

Ing. Verónica Ortega Manjarrez MSC

RESUMEN

El presente trabajo tiene como objetivo Evaluar la incidencia de la auditoría integral en la gestión administrativa de “Liga Deportiva Cantonal Quevedo” usando el marco teórico en base a fundamentación conceptual, teórica y legal de la investigación. Se aplicaron los métodos inductivo, deductivo, histórico-lógico y descriptivo, utilizando observaciones y revisiones de documentos examinando el cumplimiento de recomendaciones emitidas en el informe de la Controlaría del Estado de la auditoría del período 2011-2016; y posteriormente se midieron los niveles de control interno mediante la aplicación de formulario COSO 1, además se evaluó el presupuesto asignado relacionado con el Plan Operativo Manual, así como determinar la aparición de dos hallazgos importantes relevantes a la transparencia y el pluriempleo. Como resultado de la investigación se logró determinar que el nivel de control interno a los procesos administrativos, financieros y cumplimiento de las recomendaciones corresponden a un nivel bajo de confianza así como un alto nivel de riesgo, se evidenció además que al revisar los documentos y operaciones realizadas no llegaron al 100% de cumplimiento de lo presupuestado del Presupuesto Operativo Anual, con una reprogramación que se traduce en falta de planificación; Como conclusión existe mucho trabajo por hacer para mejorar la Gestión administrativa a nivel de la entidad, así como la entrega de recomendaciones que buscan optimizar procesos y resultados administrativos que luego puedan ser trasladados a una gestión deportiva con altos estándares.

Palabras Claves: Auditoría, control interno, evaluación gestión.

ABSTRACT

The objective of this work is to evaluate the incidence of the integral audit in the administrative management of “Liga Deportiva Cantonal Quevedo” using the theoretical framework based on the conceptual, theoretical, and legal foundation of the investigation. The inductive, deductive, historical-logical and descriptive methods were applied, using observations and reviews of documents examining compliance with recommendations issued in the report of the State Comptroller's Office of the audit of the period 2011-2016; and later the levels of internal control were measured through the application of the COSO 1 form, in addition the assigned budget related to the Manual Operating Plan was evaluated, as well as determining the appearance of two important findings relevant to transparency and multiple employment. As a result of the investigation, it was possible to determine that the level of internal control of the administrative, financial processes and compliance with the recommendations correspond to a low level of confidence as well as a high level of risk, it was also evidenced that when reviewing the documents and operations carried out did not reach 100% compliance with the budget of the Annual Operating Budget, with a reprogramming that translates into a lack of planning; In conclusion, there is a lot of work to be done to improve administrative management at the entity level, as well as the delivery of recommendations that seek to optimize administrative processes and results that can later be transferred to sports management with high standards.

Keywords: Audit, internal control, management evaluation.

INDICE GENERAL

| | |
|--|------|
| AUTORÍA | v |
| DEDICATORIA | vi |
| AGRADECIMIENTO | vii |
| PRÓLOGO | viii |
| RESUMEN | ix |
| ABSTRACT | x |
| INTRODUCCIÓN | xvi |
| I. CAPÍTULO | 1 |
| MARCO CONTEXTUAL DE LA INVESTIGACIÓN | 1 |
| 1.1. UBICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA | 2 |
| 1.2. SITUACIÓN ACTUAL DE LA PROBLEMÁTICA. | 2 |
| 1.3. PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN | 3 |
| 1.3.1. Problema General..... | 3 |
| 1.3.2. Problemas Derivados..... | 3 |
| 1.4. DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA | 4 |
| 1.5. OBJETIVOS | 4 |
| 1.5.1. Objetivo General..... | 4 |
| 1.5.2. Objetivos Específicos..... | 4 |
| 1.6. JUSTIFICACIÓN | 5 |
| II. CAPÍTULO | 7 |
| MARCO TEÓRICO | 7 |
| 2.1. FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL | 8 |
| 2.1.1. Contabilidad..... | 8 |
| 2.1.2. Principios Contables..... | 8 |
| 2.1.3. Gestión..... | 8 |
| 2.1.4. Gestión pública..... | 9 |
| 2.1.5. Contraloría General del Estado..... | 10 |
| 2.1.6. Importancia de la Administración..... | 10 |
| 2.1.7. Finanzas y Contabilidad..... | 10 |
| 2.1.8. Presupuesto..... | 11 |
| 2.1.9. Objetivo del presupuesto..... | 11 |
| 2.1.10. Control interno..... | 12 |
| 2.1.11. Limitaciones..... | 12 |

| | | |
|-------------|---|-----------|
| 2.1.12. | Objetivos de control interno | 13 |
| 2.1.13. | Modelo COSO 1 | 14 |
| 2.1.14. | Componentes del COSO 1 | 14 |
| 2.1.15. | Niveles de efectividad | 15 |
| 2.1.16. | Auditoría del control interno..... | 15 |
| 2.1.17. | Marcas de auditoría. | 16 |
| 2.2. | FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA..... | 16 |
| 2.2.1. | Concepto de auditoría..... | 16 |
| 2.2.2. | Ambiente de Control | 16 |
| 2.2.3. | Evaluación de Riesgos | 17 |
| 2.2.4. | Actividades de Control | 17 |
| 2.2.5. | Información y Comunicación..... | 17 |
| 2.2.6. | Supervisión y Seguimiento | 18 |
| 2.2.7. | Auditoría Administrativa. | 18 |
| 2.2.8. | El informe de auditoría..... | 18 |
| 2.2.9. | Las normas contables y la comparabilidad de la información. | 18 |
| 2.2.10. | Gestión administrativa | 19 |
| 2.2.11. | Planeación | 19 |
| 2.2.12. | Marcas de aplicación en revisión de auditoría (en papeles de trabajo). | 19 |
| 2.3. | FUNDAMENTACIÓN LEGAL..... | 20 |
| 2.3.1. | Constitución de la República del Ecuador | 20 |
| 2.3.2. | Ley del Deporte, Educación Física y Recreación..... | 21 |
| 2.3.2.1. | <i>Generalidades de las organizaciones deportivas</i> | 22 |
| 2.3.2.2. | <i>Clubes deportivos especializados formativos</i> | 23 |
| 2.3.2.3. | <i>De las ligas deportivas cantonales</i> | 23 |
| 2.3.2.4. | <i>De la asignación presupuestaria y los bienes</i> | 24 |
| 2.3.2.5. | <i>De las organizaciones deportivas</i> | 26 |
| 2.3.3. | Reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios (ley del Régimen Tributario) | 27 |
| 2.3.4. | Normas de control interno para las entidades, organismos del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos (Contraloría General del Estado) | 29 |
| III. | CAPÍTULO III | 35 |
| | METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN | 35 |
| 3.1. | MÉTODOS UTILIZADOS EN LA INVESTIGACIÓN | 36 |
| 3.1.1. | Método Inductivo..... | 36 |
| 3.1.2. | Método analítico | 36 |

| | | |
|-------------|--|-----------|
| 3.1.3. | Método deductivo..... | 36 |
| 3.2.1. | Población y muestra..... | 36 |
| 3.3. | TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN..... | 37 |
| 3.3.1. | Observación..... | 37 |
| 3.3.2. | La entrevista..... | 37 |
| 3.3.4.1. | <i>Diseño de Auditoría</i> | 39 |
| 3.5. | ELABORACIÓN DEL MARCO TEÓRICO..... | 40 |
| 3.6. | RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN..... | 41 |
| 3.7. | PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS..... | 41 |
| IV. | CAPÍTULO IV..... | 42 |
| | DISCUSIÓN Y RESULTADOS..... | 42 |
| 4.1. | ANÁLISIS LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORIA EN LAS MEJORAS DE LOS PROCESOS INTERNOS EN LA LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE QUEVEDO..... | 43 |
| 4.1.1. | Fase I: Conocimiento preliminar..... | 44 |
| 4.1.2. | Fase II: Planificación..... | 45 |
| 4.1.3. | Fase III: Ejecución..... | 46 |
| 4.1.4. | Discusión Resultado 1..... | 65 |
| 4.2. | NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO CON EL PRESUPUESTO GENERADO AÑO 2021 DE LA LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE QUEVEDO..... | 67 |
| 4.2.1. | Discusión Resultado 2..... | 69 |
| 4.2.1.1. | <i>Importancia de los Presupuestos</i> | 70 |
| 4.3. | INCIDENCIA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES BASADAS EN EL INFORME DE AUDITORIA 2016 EN LA LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE QUEVEDO..... | 71 |
| 4.3.1. | Discusión Resultado 3..... | 75 |
| V. | CAPÍTULO V..... | 77 |
| | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES..... | 77 |
| 5.1. | CONCLUSIONES..... | 78 |
| 5.2. | RECOMENDACIONES..... | 79 |
| IV. | BIBLIOGRAFIA..... | 80 |
| | ANEXOS..... | 83 |
| | CERTIFICACIÓN URKUND..... | 83 |
| | SOLICITUD DE AUDITORÍA A LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE QUEVEDO..... | 84 |
| | FACTURA BUSETA..... | 85 |
| | EGRESO BUSETA..... | 86 |
| | BUSETA..... | 87 |

| | |
|--|-----------|
| MATRÍCULA BUSETA..... | 88 |
| ESTADO DE RESULTADOS POA 2021 | 89 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|--|----|
| Tabla 1 Población Administrativa Liga Deportiva Cantonal del Quevedo | 37 |
| Tabla 2 Diseño de Auditoría..... | 40 |
| Tabla 3 Fases de la Auditoría de Gestión | 44 |
| Tabla 4 Fases de la Auditoría de Gestión - Conocimiento preliminar | 45 |
| Tabla 5 Fases de la Auditoría de Gestión - Planificación..... | 46 |
| Tabla 6 Evaluación de Control Interno | 47 |
| Tabla 7 Cuestionario de Control Interno - Ambiente de control..... | 49 |
| Tabla 8 Auditoría de Gestión - Ambiente de Control | 51 |
| Tabla 9 Cuestionario de Control Interno - Evaluación de Riesgos | 53 |
| Tabla 10 Auditoría de Gestión - Evaluación de Riesgos..... | 54 |
| Tabla 11 Cuestionario de Control Interno - Actividades de Control..... | 56 |
| Tabla 12 Auditoría de Gestión - Actividades de Control | 58 |
| Tabla 13 Cuestionario de Control Interno - Información y Comunicación..... | 59 |
| Tabla 14 Auditoría de Gestión - Información y Comunicación | 61 |
| Tabla 15 Cuestionario de Control Interno - Supervisión y Seguimiento | 63 |
| Tabla 16 Auditoría de Gestión - Supervisión y Seguimiento..... | 65 |
| Tabla 17 Resultados de la Auditoría Gestión según cada fase | 65 |
| Tabla 18 Nivel de Cumplimiento del POA 2021 | 68 |
| Tabla 19 Hallazgo 1..... | 72 |
| Tabla 20 Hallazgo 2..... | 75 |

INTRODUCCIÓN

La auditoría integral es una evolución preventiva, que permite validar los sistemas administrativos, financiero de cumplimiento a los procedimientos y de gestión que dirigen una entidad, con el objeto de transparentar y brindando la confiabilidad de actividades y aprovechar los recursos óptimamente.

Las auditorías en las entidades públicas de Latinoamérica pueden variar en función del país y de la entidad que se audita, pero en general, se siguen ciertas normas y principios internacionales. Las auditorías en las entidades públicas de Latinoamérica se basan en un marco legal establecido por cada país, y se rigen por principios de independencia, objetividad, evaluación de riesgos, planificación, ejecución y elaboración de informes. Estos principios buscan asegurar la transparencia, la responsabilidad y la eficiencia en la gestión de las entidades públicas.

Para el caso de Ecuador las disposiciones emanadas por la Contraloría General del Estado constituyen normas a seguir por las empresas que hayan pasado por este proceso, en este sentido la Liga Deportiva Cantonal Quevedo debió cumplir con los llamados de atención a fin de evitar situaciones negativas a futuro. En este sentido la administración de esta institución debe estar al tanto del formato administrativo para conducir el sistema de control interno y las funciones de los colaboradores de esta entidad.

La presente investigación consta de cinco capítulos, detallados de la siguiente manera:

El **capítulo I** contempla el planteamiento del problema, los objetivos de la investigación y la justificación del estudio.

El **capítulo II** marco referencial se define el marco conceptual y los fundamentos teóricos de lo que la auditoría integral diferenciado cada uno de los tipos de auditoría que en conjunto dan como producto una evaluación integral de la entidad.

Capítulo III. Presenta la metodología de la investigación, tipo de investigación y los métodos empleados, la construcción metodológica del objeto de investigación donde se detalla la población y muestra, técnicas e instrumentos de investigación aplicados, elaboración del marco teórico y recolección de la información.

Capítulo IV. Se desarrollaron los objetivos planteados para la investigación, donde se evidencian el análisis e interpretación de datos obtenidos mediante el diagnóstico, aplicación de cuestionarios de control interno y cálculo de indicadores financieros.

Capítulo V. Se presentan las conclusiones y recomendaciones en base a los resultados obtenidos.

Finalmente se adjuntan las Referencias Bibliográficas con sus respectivos Anexos.

I. CAPÍTULO

MARCO CONTEXTUAL DE LA INVESTIGACIÓN

Nuestra recompensa se encuentra en el esfuerzo y no en el resultado

Mahatma Gandhi

1.1. UBICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

El presente trabajo se realizará en Liga Deportiva Cantonal de Quevedo, la misma que está ubicada en la avenida Otto Arosemena calle vigésima primera, Estadio 7 de octubre, en el Cantón de Quevedo.

La auditoría integral nos ofrece una metodología que permite evaluar la información financiera, identificar las diferentes inconformidades de la gestión administrativa en relación, al uso óptimo y de los recursos y al cumplimiento de las metas propuestas, así mismo, garantiza que el control interno de la entidad ofrece la seguridad razonable para el cumplimiento de las metas y de la normativa aplicable al ente.

La Auditoría integral como la evaluación de todos los procesos y procedimientos de una empresa u organización con el fin de obtener evidencias amplias y suficientes que nos permitan emitir una opinión objetiva de su funcionamiento. (Ramírez A, 2017)

La liga es evaluada por los programas, actividades y tareas que deben estar alineados con la política establecida por el Ministerio Sectorial, que fomenten el deporte, educación física, recreación y/o las prácticas deportivas ancestrales de toda la población.

Se va a evaluar las recomendaciones realizadas por la controlaría del Estado en el periodo 2016 y la incorporación relacionada al examen, así como la confiabilidad, oportunidad y pertinencia de la información financiera y administrativa para así mejorar los procesos internos.

1.2. SITUACIÓN ACTUAL DE LA PROBLEMÁTICA.

La finalidad de esta investigación es proporcionar una descripción de la situación actual de la Liga Deportiva Cantonal de Quevedo que ha venido arrastrando problemas económicos de años anteriores.

Esta organización deportiva que recibe asignaciones presupuestarias por parte del Ministerio del Deporte durante el año 2021 debe establecer las directrices para la entrega de la información, para el proceso de Seguimiento y Evaluación de la Planificación Operativa Anual de los Organismos Deportivos.

De acuerdo con el informe de auditoría realizados por la contraloría General del Estado a la Liga Deportiva Cantonal de Quevedo a las operaciones administrativas y financieras se determinó que los procedimientos en la generación de las transacciones contables generadas en el área de recaudación y el control se encuentran moderadamente organizadas, encontrándose falencias en la aplicación de las normas de contabilidad que influyen en situación Financiera por no tener un sistema contable.

En este sentido por lo expuesto la Liga se ve expuesta en algunos meses a la falta de liquidez, por tanto, los sueldos no se pagan puntualmente y en ocasiones hasta los valores del IESS y el SRI no se cumple en lo dispuesto por Ley.

1.3. PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. Problema General

¿Cómo incide la auditoría integral en la gestión administrativa de Liga Deportiva Cantonal Quevedo?

1.3.2. Problemas Derivados

- 1) ¿En qué forma la revisión de la auditoría integral permite mejorar los procesos internos en la Liga Deportiva Cantonal de Quevedo?
- 2) ¿Cómo el presupuesto asignado se cumple con el presupuesto ejecutado de la Liga Deportiva Cantonal de Quevedo del año 2021?

- 3) ¿De qué manera la gestión administrativa incide en la aplicación de las recomendaciones del informe de auditoría 2016, en la Liga Deportiva Cantonal de Quevedo?

1.4. DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

CAMPO : Contabilidad y Auditoría

ÁREA : Procesos de Control Interno

LÍNEA : Emprendimiento, administración y desarrollo de empresas

LUGAR : Liga Deportiva Cantonal de Quevedo.

TIEMPO : Periodo 2021

1.5. OBJETIVOS

1.5.1. Objetivo General

- ✓ Evaluar la incidencia de la auditoría integral en la gestión administrativa de Liga Deportiva Cantonal Quevedo

1.5.2. Objetivos Específicos

- 1) Analizar las recomendaciones de la auditoría en las mejoras de los procesos internos en la Liga Deportiva Cantonal de Quevedo.
- 2) Verificar el cumplimiento del presupuesto asignado con el presupuesto ejecutado año 2021 de la Liga Deportiva Cantonal de Quevedo.
- 3) Determinar la incidencia de la gestión administrativa en la aplicación de las recomendaciones basadas en el informe de auditoría 2016, en la Liga Deportiva Cantonal de Quevedo.

1.6. JUSTIFICACIÓN

La liga Deportiva Quevedo es una institución que promueve el deporte en beneficio de los jóvenes Quevedeños, el mismo que en el año 2017, estuvo auditada en todos sus procesos que se desarrollaron en los años 2011 a 2016, tanto administrativos como financieros, examen que se dieron veintinueve recomendaciones donde los directivos deberían gestionar para su cumplimiento. De ahí que se justifica el presente estudio al examinar el cumplimiento de las recomendaciones, y así asegurar una gestión óptima dentro de la entidad.

Dentro del proceso investigativo se busca la mejora metodológica en el proceso de auditoría en las entidades estatales, ya que la gestión de auditoría en las entidades estatales está ligada a las leyes que compete, como por ejemplo en este caso: Constitución de la República del Ecuador; Ley del Deporte, Educación Física y Recreación; Ley Orgánica del Servicio Público; Ley Orgánica de Régimen Tributario; así como los Reglamentos: Normas de Control Interno (Contraloría General del Estado); Reglamento de comprobantes de ventas, retención y documentos complementarios

Al realizar el presente proyecto investigativo se podrá cumplir con la transparencia de la información hacia la comunidad por parte de la Liga Deportiva Cantonal de Quevedo durante la gestión en el período 2021, con ello se prevé que es viable una conexión más integral entre la entidad y la comunidad.

Esta entidad que tiene como finalidad aportar a la sociedad quevedeña mediante la masificación del deporte, es importante que mantenga a sus funcionarios ya sean estos administrativos, como por parte del departamento metodológico para que puedan entender que es necesario actualizar procesos y ajustarlos a los estándares actuales,

recordando que una auditoría integral busca siempre la mejora de los procesos y de quienes los realizan.

II. CAPÍTULO

MARCO TEÓRICO

*La indecisión es el ladrón de la
oportunidad.*

Jim Rohn

2.1. FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL

Los siguientes términos y conceptos se han definido para el desarrollo del presente perfil de investigación, los mismos que se encuentran relacionados con el tema:

2.1.1. Contabilidad

De acuerdo con lo que nos dicen Luis Hernández y Rafael Moreno, el concepto de contabilidad es: “una técnica por la cual se registran de manera histórica los eventos económicos de las organizaciones y de forma estructurada para obtener información financiera que permita la toma de decisiones para los miembros de la misma organización y para los usuarios externos” (Hernández Reyes & Moreno Luce, 2018).

2.1.2. Principios Contables

Los principios contables “son las normas contables emitidas por instituciones con autoridad reconocida, derivadas de la práctica más frecuente y, por lo tanto, más recomendables y orientadas hacia el cumplimiento de un objetivo contable concreto conducir a que las cuentas anuales, formuladas con claridad, expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa” (Rajadell, Trullas, & Pep, 2014). Así mismo concluyen Manuel Rajadell, Oriol Trullas y Simo Pep, en su libro Contabilidad para todos: Introducción al registro contable; “La contabilidad se desarrollará aplicando de forma obligatoria los principios contables que se adjuntan” (Rajadell, Trullas, & Pep, 2014).

2.1.3. Gestión

“En el mundo académico y en la práctica de la administración de las organizaciones se esgrimen las categorías ‘administración’ y ‘gestión’ como análogas o como categorías disímiles, aunque la tendencia actual es esta última. En este sentido, la administración se concentra en el manejo de los recursos y la organización interna de las instituciones. En

cambio, la gestión, además de dar cuenta de los ya mencionados, amplía la visión de las organizaciones en el reconocimiento del comportamiento del entorno y su influencia en los logros organizacionales, en el estudio de los comportamientos de las personas en las organizaciones en lo que concierne a capacidades, habilidades, destrezas, actuaciones, motivaciones y valores morales en el trabajo para los procesos de liderazgo; así como en la formalización de las prácticas de procesos, procedimientos y normas para el logro de los objetivos organizacionales” (Ropa Carrión & Alama Flores, 2022).

2.1.4. Gestión pública

“Los nuevos modelos de gestión pública en Ecuador buscan la eficiencia, eficacia, transparencia y la participación ciudadana, tomando en cuenta las mejores prácticas de la gestión privada y adecuándolas a su entorno. La finalidad es brindar servicios públicos acordes a las necesidades de la colectividad, bajo modelos que a la postre, con el uso de las innovaciones tecnológicas, tienden a ser abiertos y generan estados de gobernanza participativa y democrática, en los que la responsabilidad del bienestar social sea de los individuos que la conforman y no solamente de la autoridad de turno” (Barragán Martínez, 2022).

“Resulta excesivo e imprudente suponer que el Estado maximiza en la práctica, el bienestar social sin cuestionar el funcionamiento de su organización y de las políticas públicas que se llevan a cabo, despreocupándonos de la gestión de lo público. En primer lugar, porque no todos coincidimos en lo que se debe maximizar; en definitiva, en que hemos de hacer para lograr bienestar social. Igualmente, porque los procesos políticos son imperfectos, los instrumentos de intervención limitados y el conocimiento detalla de los asuntos públicos e información necesaria para ellos, escasos” (Albi Ibañez & Onrubia Fernández, 2015).

2.1.5. Contraloría General del Estado

“La Contraloría General del Estado es un organismo técnico, encargado del control de la utilización de recursos estatales, y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos público. Adicionalmente se establece que este organismo dirige el sistema de control, fiscalización y auditoria del Estado y regula su funcionamiento, con la finalidad de examinar, verificar y evaluar la utilización de recursos, administración y custodia de bienes públicos” (Rodríguez, 2016)

2.1.6. Importancia de la Administración

“La administración constituye en la actualidad una disciplina que se robustece cada vez más por ser indispensable en las organizaciones por su contribución al mejoramiento de las mismas a través de la implementación de las etapas del proceso administrativo y, para lograr ventajas competitivas en un entorno que cada vez resulta más complejo por el acelerado proceso de cambios y transformaciones económicas, sociales y políticas que se están presentado a nivel global” (Méndez Sánchez, Méndez Ortíz, & Cruz Landa, 2018).

2.1.7. Finanzas y Contabilidad

“Las finanzas, ciencia que por excelencia se encarga de entender las causas y consecuencias de las transacciones financieras, así como de la maximización del valor de la empresa en el mercado y de la medida de los riesgos en las decisiones empresariales, es un ejemplo vivo de aciertos previos. Es preciso señalar que, en sus inicios, eran una función dentro de la contabilidad como ciencia económica, por lo que, para entender su devenir histórico y el desarrollo que ha alcanzado, debe partirse de las premisas históricas que condicionaron el surgimiento de las ciencias contables” (Pérez Álvarez, 2019).

2.1.8. Presupuesto

“Es importante mencionar que los presupuestos brindan a la dirección información importante para tomar decisiones sobre la operación normal, sobre futuras inversiones, convenios, alianzas comerciales, desarrollo de productos y/o mercados, cierre de plantas, centro de distribución u oficinas; sin embargo, también en un parámetro para evaluar el desempeño de todo el personal que integra a la empresa.

2.1.9. Objetivo del presupuesto

“Como se mencionó el principal objetivo del presupuesto es fungir como una herramienta, mediante el cual la administración de una empresa coordina las actividades y a los responsables de las diferentes áreas o departamentos que la conforman. Para alcanzar las metas fijadas, se hace por medio de la aplicación del proceso administrativo; desde la planificación hasta el control de las operaciones que esperan generar en un periodo determinado” (Alcantara & Agundiz, 2019).

“Por lo tanto, se pueden observar las etapas del proceso administrativo como objetivo se pretende ejercer una metodología que ayude a la preparación del presupuesto estas fases son las siguientes” (Alcantara & Agundiz, 2019):

1. “Previsión,
2. Planeación,
3. Organización,
4. Integración,
5. Dirección, y
6. Control” (Alcantara & Agundiz, 2019).

2.1.10. Control interno

“Las políticas procedimientos, prácticas y estructuras organizacionales diseñadas para proporcionar razonable confianza en que los objetivos de los negocios serán alcanzados y que los eventos indeseables serán prevenidos o detectados y corregidos” (Rodrigo, 2015)

“El control interno es definido en forma amplia como proceso, efectuados por el consejo de la administración, la dirección y el resto del personal de la entidad, diseñado para proporcionar una razonable seguridad con miras a la realización de objetivos en las siguientes categorías” (Rodrigo, 2015).

- Efectividad y eficiencia de las operaciones
- Confiabilidad de la información financiera
- Acatamiento de las leyes y regulaciones aplicables.

La primera categoría apunta a los objetivos básicos de la empresa incluyendo metas de desempeño rentabilidad y salvaguarda de recursos.

“La segunda está relacionada con la preparación y publicación de los estados financieros dignos de confianza incluyendo estados financieros intermedios y resumidos e información financiera derivada de dichos estados tales como ganancia por distribuir reportadas públicamente” (Rodrigo, 2015).

“La tercera se ocupa del cumplimiento de las leyes y regulaciones a que la empresa está sujeta” (Rodrigo, 2015).

2.1.11. Limitaciones del control interno

“Todo sistema de control interno, por muy completo que sea, siempre será relativo en la aplicación, debido a que la mente humana supera cualquier control establecido, aunque

sea exigente. Teniendo en cuenta que las transacciones y procesos son realizados por personas y maquinas (pero las maquinas obedecen a los seres humanos), existen vulnerabilidad en los procesos, los registros y la información que proceden errores no identificados. Entre varios ejemplos, se presentan los siguientes” (Estupiñan Gaitán, 2021):

- Errores de interpretación de las instrucciones dadas.
- Errores de juicio.
- Faltas de atención del personal.
- Fallos humanos.
- Malentendidos.
- Negligencia.
- Errores intencionales o fraudes (Estupiñan Gaitán, 2021)

2.1.12. Objetivos de control interno

“El control interno comprende el plan de organización y el conjunto de métodos y procedimientos que aseguren que los activos están debidamente protegidos, que los registros contables son fidedignos y que la actividad si la entidad se desarrolla eficazmente según las directrices marcadas por la (administración) (ICAC,1991,14)” (Estupiñan Gaitán, 2021).

De acuerdo con lo anterior, los objetivos básicos son:

- “Proteger los activos y salvaguardar los bienes de la institución
- Verificar la razonabilidad y confiabilidad de los informes contables y administrativos
- Promover la adhesión a las políticas administrativas establecidas

- Lograr el cumplimiento de las metas y objetivos programados” (Estupiñan Gaitán, 2021).

2.1.13. Modelo COSO 1

COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission) (o su traducción al español: Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway) “es una organización compuesta por organismos privados, establecida en los EE. UU., dedicada a proporcionar un modelo común de orientación a las entidades sobre aspectos fundamentales de” (Global Suite Solutions, 2023):

- “Gestión ejecutiva y de gobierno,
- Ética empresarial,
- Control interno,
- Gestión del riesgo empresarial,
- Control del fraude, y
- Presentación de informes financieros” (Global Suite Solutions, 2023).

El primer modelo de COSO se generó en 1992: publicación del Internal Control – Integrated Framework (Informe COSO o COSO I), como un marco integrado para ayudar a las empresas a evaluar y mejorar sus sistemas de control interno (Global Suite Solutions, 2023).

2.1.14. Componentes del COSO 1

“El control interno consta de cinco componentes interrelacionados (a, b, c, d y e), derivados de la forma en que la administración maneja el ente y ligados a los procesos administrativos. estos componentes son” (Estupiñan Gaitán, 2021):

- a. “Ambiente de control

- b. Evaluación de riesgos
- c. Actividades de control
- d. Información y comunicación
- e. Supervisión y seguimiento.

2.1.15. Niveles de efectividad

Los sistemas de control interno de entidades diferentes operan con distintos niveles de efectividad. En forma similar, un sistema en particular opera de diversas formas en tiempos diferentes. Cuando un sistema de control interno alcanza una calidad razonable se considera efectivo.

El control interno se juzga efectivo en cada uno de los tres grupos, respectivamente, si el consejo de administración o junta directiva, y la gerencia tienen una razonable seguridad de que:

- Conocen el grado en el que se alcanzan los objetivos de las operaciones de la entidad.
- Los informes financieros sean preparados en forma confiable
- Se observen las leyes y reglamentos aplicables

“Dado que el control interno es un proceso, su efectividad es un estado o condición de este en un punto en el tiempo” (Estupiñan Gaitán, 2021).

2.1.16. Auditoría del control interno.

“El objetivo de la auditoría del control interno es confirmar que estos han estado operando en forma efectiva y consistente durante todo el ejercicio. Las pruebas de controles se basan en cuestionamientos corroborativos complementados con la observación, examen de la evidencia documental o haciéndolo funcionar de nuevo. Si el uso de computadores es dominante, normalmente un especialista de auditoría de sistema diseña y prueba el

funcionamiento de controles basados en las computadoras. Si nuestras pruebas a nivel básico, si llegamos a la conclusión de los controles no son efectivos y no podemos confiar en ellos modificaremos nuestro plan de auditoría, incrementando el número de pruebas” (Luna, 2015).

2.1.17. Marcas de auditoría.

“Las marcas de auditoría son símbolos convencionales que el auditor adopta y utiliza para identificar, clasificar y dejar constancia de las pruebas y técnicas que se aplicaron en el desarrollo de una auditoría” (Montes Salazar & Vallejo Bonilla, 2021).

2.2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.2.1. Concepto de auditoría

“La auditoría tiene por objeto averiguar la exactitud, integridad y autenticidad de los estados financieros, expedientes y demás documentos administrativos- contables presentados por la dirección, así como sugerir las mejoras administrativas-contables que procedan” (Madariaga, 2004).

“La palabra auditoría viene del latín auditorios, y de esta proviene auditor (el que tiene la virtud de oír), pero se asume que esa virtud de oír y revisar cuentas está encaminada a la evaluación de la economía, la eficiencia y la eficacia en el uso de los recursos, así como al control de estos” (García R. d., 2008).

2.2.2. Ambiente de Control

“Consiste en acciones, políticas y procedimientos que reflejan las actitudes generales de los altos niveles de la administración, directores y propietarios de una entidad en cuanto al control interno y su importancia para la organización. Tiene gran influencia en la manera en que se estructuran las actividades de una empresa, se establecen los objetivos

y se valoran los riesgos. Por ello, es considerado el fundamento o la base del resto de los componentes del control interno” (Quinaluisa Morán, Ponce Álava, Muñoz Macías, Ortega Haro, & Pérez Salazar, 2018).

2.2.3. Evaluación de Riesgos

“Su función se basa en la descripción del proceso que sirve a los ejecutivos para identificar, analizar y administrar los riesgos de negocio que puede enfrentar una empresa y el resultado de ellos. Todas las instituciones, independientemente de su tamaño, estructura, naturaleza o clase de industria, enfrentan riesgos en todos los niveles. Estos afectan su destreza para sobrevivir, por lo que la identificación es una condición previa para su valoración. Así, deben definirse los objetivos con el fin de que la administración pueda identificarlos y determinar las acciones necesarias para manejarlos” (Quinaluisa Morán, Ponce Álava, Muñoz Macías, Ortega Haro, & Pérez Salazar, 2018).

2.2.4. Actividades de Control

“Son las políticas y procedimientos que ayudan a asegurar que se están llevando a cabo las directrices administrativas. Se establecen con el propósito de garantizar que las metas de la empresa se alcancen” (Quinaluisa Morán, Ponce Álava, Muñoz Macías, Ortega Haro, & Pérez Salazar, 2018).

2.2.5. Información y Comunicación

“Son elementos esenciales en una estructura de control interno. La información acerca del ambiente de control, la evaluación de los riesgos, los procedimientos de control y la supervisión, resulta necesaria para que los administradores puedan dirigir las operaciones y garantizar el empleo de las normativas legales, reglamentarias y de información. Este componente se refiere, entonces, a los métodos empleados para identificar, reunir, clasificar, registrar e informar acerca de las operaciones de la entidad y para conservar la

contabilidad de los activos relacionados” (Quinaluisa Morán, Ponce Álava, Muñoz Macías, Ortega Haro, & Pérez Salazar, 2018).

2.2.6. Supervisión y Seguimiento

“Las actividades de monitoreo se refieren a la evaluación continua o periódica de la calidad del desempeño del control interno, con el propósito de determinar qué controles están operando de acuerdo con lo planeado y la necesidad de su modificación según los cambios de las condiciones” (Quinaluisa Morán, Ponce Álava, Muñoz Macías, Ortega Haro, & Pérez Salazar, 2018).

2.2.7. Auditoría Administrativa.

“Una auditoría administrativa es la revisión analítica total o parcial de una organización con el propósito de precisar su nivel de desempeño y perfilar oportunidades de mejora para innovar valor y lograr una ventaja competitiva sustentable” (Franklin, 2007).

2.2.8. El informe de auditoría

“El objetivo del informe de auditoría es garantizar la fiabilidad de la información financiera de la empresa frente a terceros: accionistas, trabajadores, proveedores, clientes, entidades financieras u otros” (Graño, 2013).

2.2.9. Las normas contables y la comparabilidad de la información.

“Los procesos de armonización contable gubernamental en América Latina se caracterizan por una transición del ordenamiento jurídico a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, fundamentados en el principio del devengo, es decir pasar de un registro de hechos económicos basados en el flujo del efectivo al registro, cuando se genera el acto económico, cuando se adquiere el derecho o se contrae

la obligación indiferentemente a que haya el egreso o ingreso de efectivo” (Reyes Reinoso, Reyes Cárdenas, & Cárdenas Muñoz, 2019).

2.2.10. Gestión administrativa

“Esta función ejerce el control de la empresa a través del manejo de documentación en algunas empresas existe un departamento denominado departamento Administrativo o Administración en otras esta función puede ser llevada a cabo por distintos departamentos, como son el Departamento de Personal (que se encargaría del manejo de la documentación con el personal de la empresa) o el Departamento de Contabilidad (que se encargaría del manejo de documentación contable y económica)” (Belen, Susana, Teresa, & Ventura, 2008).

2.2.11. Planeación

“La planeación se refiere los lineamientos de carácter general que regulan la aplicación de la auditoría administrativa para garantizar que la cobertura de los factores prioritarios, fuentes de información, investigación preliminar, proyecto de auditoría y diagnóstico preliminar, sea suficiente, pertinente y relevante” (Franklin, 2007).

“Control es un conjunto de normas, procedimientos y técnicas a través de las cuales se mide y corrige el desempeño para asegurar la consecución de objetivos y metas. Como conjunto constituye un todo un Que, esto es, un objetivo. Por ello está muy ligado al poder (social, cultural, político, económico, religioso, etc.). Por eso el control, como tal, busca asegurar la consecución de los objetivos” (Mantilla, 2009).

2.2.12. Marcas de aplicación en revisión de auditoría (en papeles de trabajo).

“Representan la prueba material del trabajo realizado por el auditor y un medio de enlace entre los registros contables de la entidad que se examina y los informes emitidos por el

auditor. Además, en ellos se deja constancia de la profundidad de las pruebas y de la suficiencia de los elementos en que se apoyó la opinión. Constituyen la evidencia de la calidad profesional del trabajo del auditor.” (González Britos & Aldana Ubillus, 2017).

2.3. FUNDAMENTACIÓN LEGAL.

2.3.1. Constitución de la República del Ecuador

“**Art. 297.-** Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público” (ECUADOR, 2008).

“**Art. 381.-** El Estado protegerá, promoverá y coordinará la cultura física que comprende el deporte, la educación física y la recreación, como actividades que contribuyen a la salud, formación y desarrollo integral de las personas; impulsará el acceso masivo al deporte y a las actividades deportivas a nivel formativo, barrial y parroquial; auspiciará la preparación y participación de los deportistas en competencias nacionales e internacionales, que incluyen los Juegos Olímpicos y Paraolímpicos; y fomentará la participación de las personas con discapacidad. El Estado garantizará los recursos y la infraestructura necesaria para estas actividades. Los recursos se sujetarán al control estatal, rendición de cuentas y deberán distribuirse de forma equitativa” (ECUADOR, 2008).

“**Art. 382.-** Se reconoce la autonomía de las organizaciones deportivas y de la administración de los escenarios deportivos y demás instalaciones destinadas a la práctica del deporte, de acuerdo con la ley” (ECUADOR, 2008).

“**Art. 383.-** Se garantiza el derecho de las personas y las colectividades al tiempo libre, la ampliación de las condiciones físicas, sociales y ambientales para su disfrute, y la promoción de actividades para el esparcimiento, descanso y desarrollo de la personalidad” (ECUADOR, 2008).

2.3.2. Ley del Deporte, Educación Física y Recreación

“**Art. 5.- Gestión.** - Las y los ciudadanos que se encuentren al frente de las organizaciones amparadas en esta Ley, deberán promover una gestión eficiente, integradora y transparente que priorice al ser humano” (Ley del Deporte, 20-feb.-2015).

“La inobservancia de estas obligaciones dará lugar a sanciones deportivas sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades correspondientes por los órganos del poder público” (Ley del Deporte, 20-feb.-2015).

“**Art. 6.- Autonomía.** - Se reconoce la autonomía de las organizaciones deportivas y la administración de los escenarios deportivos y demás instalaciones destinadas a la práctica del deporte, la educación física y recreación, en lo que concierne al libre ejercicio de sus funciones. Las organizaciones que, manteniendo su autonomía, reciban fondos públicos o administren” (Ley del Deporte, 20-feb.-2015).

“Infraestructura deportiva de propiedad del Estado deberán enmarcarse en la Planificación Nacional y Sectorial, sometiéndose además a las regulaciones legales y reglamentarias, así como a la evaluación de su gestión y rendición de cuentas. Las organizaciones deportivas que reciban fondos públicos responderán sobre los recursos y los resultados logrados a la ciudadanía, el gobierno autónomo descentralizado competente y el Ministerio Sectorial” (Ley del Deporte, 20-feb.-2015).

2.3.2.1. *Generalidades de las organizaciones deportivas*

“Art 15 de las organizaciones deportivas. - Las organizaciones que contemple esta ley son entidades de derecho privado sin fines de lucro con finalidad social y publica, tienen como propósito, la plena consecución de los objetivos que esta contempla en los ámbitos del ámbito de la planificación, regulación, ejecución y control de las actividades correspondiente de acuerdo con las políticas, planes y directrices que establezca el Ministerio Sectorial” (Ley del Deporte, 20-feb.-2015).

“Art. 19.- Informes de gestión. - Las organizaciones deportivas que reciban recursos públicos, tendrán la obligación de presentar toda la información pertinente a su gestión financiera, técnica y administrativa al Ministerio Sectorial en el plazo que el reglamento determine” (Ley del Deporte, 20-feb.-2015).

“Art. 20.- Del administrador financiero. - En las organizaciones deportivas que reciban anualmente recursos públicos superiores al 0,0000030 del Presupuesto General del Estado, el Directorio contratará obligatoriamente un administrador calificado y caucionado que se encargue de la gestión financiera y administrativa de los fondos públicos que reciba la respectiva organización y su nombramiento será inscrito en el Ministerio Sectorial. El administrador responderá de sus actos civil y penalmente, sin perjuicio de las responsabilidades que se desprendan de los instrumentos legales aplicables” (Ley del Deporte, 20-feb.-2015).

“Art. 23.- De la autogestión y destino de las rentas. - Las organizaciones deportivas reguladas en esta Ley, podrán implementar mecanismos para la obtención de recursos propios los mismos que deberán ser obligatoriamente reinvertidos en el deporte, educación física y/o recreación, así como también, en la construcción y mantenimiento de infraestructura” (Ley del Deporte, 20-feb.-2015).

“Los recursos de autogestión generados por las organizaciones deportivas serán sujetos de auditoría privada anual y sus informes deberán ser remitidos durante el primer trimestre de cada año, los mismos que serán sujetos de verificación por parte del Ministerio Sectorial” (Ley del Deporte, 20-feb.-2015).

2.3.2.2. *Clubes deportivos especializados formativos*

“**Art 28.**-Club deportivo especializado formativo. - El club deportivo especializado formativo está orientado a la búsqueda y selección de talentos e iniciación deportiva” (Ley del Deporte, 20-feb.-2015).

- a) “Está conformado por 25 socios como mínimo
- b) Está orientado a alcanzar el alto rendimiento deportivo;
- c) Justificar la práctica de al menos un deporte
- d) Fijar un domicilio; y,
- e) Todos los demás requisitos que determine esta Ley y su Reglamento

Será obligación del club deportivo especializado, facilitar sus deportistas para conformación de las selecciones” (Ley del Deporte, 20-feb.-2015).

2.3.2.3. *De las ligas deportivas cantonales*

“**Art 29.**- Las ligas deportivas cantonales. –Las ligas Deportivas Cantonales son las organizaciones deportivas con personería jurídica y dentro de sus respectivas jurisdicciones contribuyen a la formación deportiva de las y los deportistas a través de los clubes deportivos especializados” (Ley del Deporte, 20-feb.-2015).

2.3.2.4. *De la asignación presupuestaria y los bienes*

“Art. 130.- Asignaciones. - De conformidad con el artículo 298 de la Constitución de la República quedan prohibidas todas las preasignaciones presupuestarias destinadas para el sector” (Ley del Deporte, 20-feb.-2015).

“La distribución de los fondos públicos a las organizaciones deportivas estará a cargo del Ministerio Sectorial y se realizará de acuerdo con su política, su presupuesto, la planificación anual aprobada enmarcada en el Plan Nacional del Buen Vivir y la Constitución” (Ley del Deporte, 20-feb.-2015).

“Para la asignación presupuestaria desde el deporte formativo hasta de alto rendimiento, se considerarán los siguientes criterios: calidad de gestión sustentada en una matriz de evaluación, que incluya resultados deportivos, impacto social del deporte y su potencial desarrollo, así como la naturaleza de cada organización. Para el caso de la Provincia Galápagos se considerará los costos por su ubicación geográfica” (Ley del Deporte, 20-feb.-2015).

“Para la asignación presupuestaria a la educación física y recreación, se considerarán los siguientes criterios: de igualdad, número de beneficiarios potenciales, el índice de sedentarismo de la localidad y su nivel socioeconómico, así como la naturaleza de cada organización y la infraestructura no desarrollada” (Ley del Deporte, 20-feb.-2015).

En todos los casos prevalecerá lo dispuesto en el artículo 4 de esta Ley y su Reglamento.

“Art. 131.- Uso y Administración de los Recursos. - El Ministerio Sectorial ejercerá el control presupuestario y técnico, debiendo solicitar a la Contraloría General del Estado la emisión de informes anuales sobre el correcto uso y administración de los recursos públicos entregados a las organizaciones deportivas” (Ley del Deporte, 20-feb.-2015).

“Art. 132.- Reinversión de las rentas. - Las rentas que produzca la administración de la infraestructura financiada con recursos públicos, deberán ser reinvertidas en su cuidado y en beneficio del deporte, educación física y recreación en cumplimiento con la política dictada por el Ministerio Sectorial” (Ley del Deporte, 20-feb.-2015).

“Los gobiernos autónomos descentralizados podrán ceder la administración de las instalaciones deportivas, a las organizaciones Deportivas de su jurisdicción” (Ley del Deporte, 20-feb.-2015).

“Art. 133.- Rentas del Deporte. - Constituyen rentas del deporte ecuatoriano” (Ley del Deporte, 20-feb.-2015):

“a) Las asignaciones que consten en el Presupuesto General del Estado para el Ministerio Sectorial que serán administradas por esta entidad, con excepción del gasto corriente de la institución, deberán ser destinadas para la promoción del deporte, educación física y recreación, así como para la construcción y mantenimiento de la infraestructura y las necesidades complementarias para su adecuado desarrollo;

b) El monto de las multas que se causen por incumplimiento a esta Ley, de conformidad con el Reglamento que sobre este particular expida el Ministerio Sectorial, será transferido de forma inmediata al mismo, quién lo invertirá de conformidad con su política;

c) Los recursos provenientes de convenios y acuerdos de asistencia técnica y financiera, suscritos con países, organismos, empresas o personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras; así como los legados y donaciones aceptados con beneficio de inventario; y,

d) Otros ingresos que se establezcan en las leyes u otras normas jurídicas” (Ley del Deporte, 20-feb.-2015).

2.3.2.5. *De las organizaciones deportivas*

“Art. 136.- Forma de Presentación. - Las organizaciones deportivas citadas en el artículo anterior deberán presentar de forma anual su planificación de acuerdo con la metodología y plazo establecido por el Ministerio Sectorial, el mismo que se establecerá dentro del último trimestre de cada año. Las organizaciones deportivas que no presentaren las planificaciones no recibirán fondos públicos. Para este fin el Ministerio Sectorial solicitará al Ministerio de Finanzas, en un plazo no mayor a treinta días de presentada la planificación, la transferencia de los fondos” (Ley del Deporte, 20-feb.-2015).

“Art. 138.- Evaluación. - Las organizaciones deportivas deberán presentar una evaluación semestral de su planificación anual de acuerdo con la metodología establecida por el Ministerio Sectorial y con los documentos y materiales que prueben la ejecución de los proyectos, en el plazo indicado por el mismo” (Ley del Deporte, 20-feb.-2015).

“Art. 19.- Obligación de llevar contabilidad. - Están obligadas a llevar contabilidad y declarar el impuesto en base a los resultados que arroje la misma todas las sociedades. También lo estarán las personas naturales y sucesiones indivisas que al primero de enero operen con un capital o cuyos ingresos brutos o gastos anuales del ejercicio inmediato anterior, sean superiores a los límites que en cada caso se establezcan en el Reglamento, incluyendo las personas naturales que desarrollen actividades agrícolas, pecuarias, forestales o similares” (Ley del Deporte, 20-feb.-2015).

“Las personas naturales que realicen actividades empresariales y que operen con un capital u obtengan ingresos inferiores a los previstos en el inciso anterior, así como los profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos deberán llevar una cuenta de ingresos y egresos para determinar su renta imponible” (Ley del Deporte, 20-feb.-2015).

“Para efectos tributarios, las asociaciones, comunas y cooperativas sujetas a la vigilancia de la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria, con excepción de las entidades del sistema financiero popular y solidario, podrán llevar registros contables de conformidad con normas simplificadas que se establezcan en el reglamento” (Ley del Deporte, 20-feb.-2015).

“Art. 20.- Principios generales. - La contabilidad se llevará por el sistema de partida doble, en idioma castellano y en dólares de los Estados Unidos de América, tomando en consideración los principios contables de general aceptación, para registrar el movimiento económico y determinar el estado de situación financiera y los resultados imputables al respectivo ejercicio impositivo” (Ley del Deporte, 20-feb.-2015).

“Art. 21.- Estados financieros. - Los estados financieros servirán de base para la presentación de las declaraciones de impuestos, así como también para su presentación a la Superintendencia de Compañías y a la Superintendencia de Bancos y Seguros, según el caso. Las entidades financieras, así como las entidades y organismos del sector público que, para cualquier trámite, requieran conocer sobre la situación financiera de las empresas, exigirán la presentación de los mismos estados financieros que sirvieron para fines tributarios” (Ley del Deporte, 20-feb.-2015).

2.3.3. Reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios (ley del Régimen Tributario)

“Art. 1.- Comprobantes de venta. - Son comprobantes de venta los siguientes documentos que acreditan la transferencia de bienes o la prestación de servicios o la realización de otras transacciones gravadas con tributos” (Lorti, 2017):

- a) “Facturas;
- b) Notas de venta - RISE;

- c) Liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios;
- d) Tiquetes emitidos por máquinas registradoras;
- e) Boletos o entradas a espectáculos públicos; y,
- f) Otros documentos autorizados en el presente reglamento” (Lorti, 2017).

“Art. 8.- Obligación de emisión de comprobantes de venta y comprobantes de retención. - Están obligados a emitir y entregar comprobantes de venta todos los sujetos pasivos de impuestos, a pesar Dirección Nacional Jurídica Departamento de Normativa de que el adquirente no los solicite o exprese que no los requiere” (Lorti, 2017).

“Dicha obligación nace con ocasión de la transferencia de bienes, aun cuando se realicen a título gratuito, autoconsumo o de la prestación de servicios de cualquier naturaleza, incluso si las operaciones se encuentren gravadas con tarifa cero (0%) del impuesto al valor agregado” (Lorti, 2017).

“La emisión de estos documentos será efectuada únicamente por transacciones propias del sujeto pasivo autorizado” (Lorti, 2017).

“El Servicio de Rentas Internas, mediante resolución, establecerá el monto sobre el cual las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad y aquellas inscritas en el Régimen Impositivo Simplificado, deberán emitir comprobantes de venta” (Lorti, 2017).

“De igual manera, se establecerá la periodicidad de la emisión de un comprobante de venta resumen por las transacciones efectuadas correspondientes a valores inferiores a los establecidos en la mencionada resolución” (Lorti, 2017).

“No obstante, lo señalado en el inciso anterior, a petición del adquirente del bien o servicio, se deberá emitir y entregar comprobantes de venta, por cualquier monto” (Lorti, 2017).

“En las transferencias de combustibles líquidos derivados de hidrocarburos y gas licuado de petróleo se deberá emitir comprobantes de venta por cualquier valor” (Lorti, 2017).

“Los sujetos pasivos inscritos en el régimen simplificado deberán sujetarse a las normas particulares de dicho régimen” (Lorti, 2017).

“Las sociedades y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad deberán emitir comprobantes” (Lorti, 2017).

2.3.4. Normas de control interno para las entidades, organismos del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos (Contraloría General del Estado)

Art. 100-04 Rendición de cuentas

La máxima autoridad, los directivos y demás servidoras y servidores, según sus competencias, dispondrán y ejecutarán un proceso periódico, formal y oportuno de rendición de cuentas sobre el cumplimiento de la misión y de los objetivos institucionales y de los resultados esperados

“La rendición de cuentas es la obligación que tienen todas las servidoras y servidores de responder, reportar, explicar o justificar ante la autoridad, los directivos y la ciudadanía, por los recursos recibidos y administrados y por el cumplimiento de las funciones asignadas. Es un proceso continuo que incluye la planificación, la asignación de recursos, el establecimiento de responsabilidades y un sistema de información y comunicación adecuado. Las servidoras y servidores presentarán informes periódicos de su gestión ante la alta dirección para la toma de decisiones, en los que se harán constar la relación entre lo planificado y lo ejecutado, la explicación de las variaciones significativas, sus causas

y las responsabilidades por errores, irregularidades y omisiones” (Contraloría General de Estado, 2020).

La rendición de cuentas se realizará en cumplimiento al ordenamiento jurídico vigente.

Art. 402 Administración Financiera - PRESUPUESTO

402-01 Responsabilidad del control

La máxima autoridad de una entidad, u organismo del sector público, dispondrá a los responsables de las unidades inherentes a la materia, el diseño de los controles que se aplicarán para asegurar el cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario en base de las disposiciones legales, reglamentarias y políticas gubernamentales, sectoriales e institucionales, que regulan las actividades del presupuesto y alcanzar los resultados previstos.

“Las entidades del sector público delinearán procedimientos de control interno presupuestario para la programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación, clausura y liquidación del presupuesto institucional; se fijarán los objetivos generales y específicos en la programación de ingresos y gastos para su consecución en la ejecución presupuestaria y asegurar la disponibilidad presupuestaria de fondos en las asignaciones aprobadas. Todos los ingresos y gastos estarán debidamente presupuestados; de existir valores no considerados en el presupuesto, se tramitará la reforma presupuestaria correspondiente” (Contraloría General de Estado, 2020).

“En la formulación del presupuesto de las entidades del sector público se observarán los principios presupuestarios de: universalidad, unidad, programación, equilibrio y estabilidad, plurianualidad, eficiencia, eficacia, transparencia, flexibilidad y especificación, para que el presupuesto cuente con atributos que vinculen los objetivos

del plan con la administración de recursos, tanto en el aspecto financiero, como en las metas fiscales” (Contraloría General de Estado, 2020).

“La programación de la ejecución presupuestaria del gasto consiste en seleccionar y ordenar las asignaciones de fondos para cada uno de los programas, proyectos y actividades que serán ejecutados en el período inmediato, a fin de optimizar el uso de los recursos disponibles. Para los componentes del sistema de administración financiera tales como: Presupuesto, Contabilidad Gubernamental, Tesorería, Recaudación, Nómina, Control Físico de Bienes, Deuda Pública y Convenios, se coordinarán e implantarán procedimientos de control interno necesarios para que sean cumplidos por las servidoras y servidores de acuerdo con las funciones asignadas, con la finalidad de que generen adecuados registros que hagan efectivos los propósitos de transparencia y rendición de cuentas” (Contraloría General de Estado, 2020).

Art. 403 Administración financiera – TESORERÍA

403-01 Determinación y recaudación de los ingresos

La máxima autoridad y el servidor encargado de la administración de los recursos establecidos en las disposiciones legales para el financiamiento del presupuesto de las entidades y organismos del sector público serán los responsables de la determinación y recaudación de los ingresos, en concordancia con el ordenamiento jurídico vigente.

“Los ingresos públicos según su procedencia pueden ser tributarios y no tributarios, de autogestión, de financiamiento y donaciones. Se clasificarán por la naturaleza económica en: corrientes, de capital y financiamiento. Los ingresos de autogestión son recursos que las entidades y organismos del sector público obtienen por la venta de bienes y servicios, tasas, contribuciones, derechos, arrendamientos, rentas de inversiones, multas y otros, se

recaudarán a través de las cuentas rotativas de Ingresos aperturadas en los bancos corresponsales del depositario oficial de los fondos públicos o en las cuentas institucionales disponibles en el depositario oficial. La recaudación de los recursos públicos podrá hacerse de manera directa o por medio de la red bancaria privada. En ambos casos se canalizará a través de las cuentas rotativas de ingresos abiertas en los bancos corresponsales. Los ingresos obtenidos a través de las cajas recaudadoras, en efectivo, cheque certificado o cheque cruzado a nombre de la entidad serán revisados, depositados en forma completa e intacta y registrados en las cuentas rotativas de ingresos autorizadas, durante el curso del día de recaudación o máximo el día hábil siguiente” (Contraloría General de Estado, 2020).

“De la red bancaria privada. En ambos casos se canalizará a través de las cuentas rotativas de ingresos abiertas en los bancos corresponsales. Los ingresos obtenidos a través de las cajas recaudadoras, en efectivo, cheque certificado o cheque cruzado a nombre de la entidad serán revisados, depositados en forma completa e intacta y registrados en las cuentas rotativas de ingresos autorizadas, durante el curso del día de recaudación o máximo el día hábil siguiente” (Contraloría General de Estado, 2020).

403-02 Constancia documental de la recaudación

El Ministerio de Finanzas y toda entidad, organismo del sector público y persona jurídica de derecho privado que disponga de recursos públicos que recaude o reciba recursos financieros, en concepto de ingresos, consignaciones, depósitos y otros conceptos por los que el Estado sea responsable, otorgarán un comprobante de ingreso preimpreso y prenumerado.

“Por cada recaudación que realice una entidad u organismo del sector público, por cualquier concepto, se entregará al usuario el original del comprobante de ingreso

preimpreso y prenumerado o una especie valorada; estos documentos cumplirán con los requisitos establecidos por el organismo rector en materia tributaria y respaldarán las transacciones realizadas, permitiendo el control sobre los recursos que ingresan al Tesoro Nacional. Diariamente se preparará, a modo de resumen, el reporte de los valores recaudados. Ninguna institución por ningún concepto podrá cobrar tasa y/o tarifa alguna por la venta de bienes y servicios, sin que medie la comercialización de especies valoradas, factura, nota de venta y otros documentos autorizados por el organismo rector en materia tributaria” (Contraloría General de Estado, 2020).

Art. 600 SEGUIMIENTO

600-02 Evaluaciones periódicas

La máxima autoridad y las servidoras y servidores que participan en la conducción de las labores de la institución, promoverán y establecerán una autoevaluación periódica de la gestión y el control interno de la entidad, sobre la base de los planes organizacionales y las disposiciones normativas vigentes, para prevenir y corregir cualquier eventual desviación que ponga en riesgo el cumplimiento de los objetivos institucionales.

“Las evaluaciones periódicas, responden a la necesidad de identificar las fortalezas y debilidades de la entidad respecto al sistema de control interno, propiciar una mayor eficacia de sus componentes, asignar la responsabilidad sobre el mismo a todas las dependencias de la organización, establecer el grado de cumplimiento de los objetivos institucionales y evalúa la manera de administrar los recursos necesarios para alcanzarlos” (Contraloría General de Estado, 2020).

“Las evaluaciones periódicas o puntuales también pueden ser ejecutadas por la unidad de auditoría interna de la entidad, la Contraloría General del Estado y las firmas privadas de auditoría” (Contraloría General de Estado, 2020).

“En el caso de las disposiciones, recomendaciones y observaciones emitidas por los órganos de control, la unidad a la cual éstas son dirigidas emprenderá de manera efectiva las acciones pertinentes dentro de los plazos establecidos, considerando que éstas son de cumplimiento obligatorio” (Contraloría General de Estado, 2020).

La máxima autoridad y los directivos de la entidad determinarán las acciones preventivas o correctivas que conduzcan a solucionar los problemas detectados implantarán las recomendaciones de las revisiones y acciones de control realizadas para fortalecer el sistema de control interno, de conformidad con los objetivos y recursos institucionales (Contraloría General del Estado, 2009) .

III. CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

*“nosotros tenemos que ser el
cambio que queremos ver en el
mundo”*

Mahatma Gandhi

3.1. MÉTODOS UTILIZADOS EN LA INVESTIGACIÓN

Para el desarrollo de la investigación se aplicó los siguientes métodos

3.1.1. Método Inductivo

A través de este método se analizó situaciones particulares que tiene la liga deportiva Cantonal de Quevedo, mediante un estudio individual de los hechos que formula conclusiones generales, que ayudan al descubrimiento de temas generalizados y teorías que parten de la observación sistemática de la realidad.

3.1.2. Método analítico

La utilización de este método analítico permitió realizar un análisis sobre la gestión administrativa que emplea la Liga Deportiva Cantonal de Quevedo

3.1.3. Método deductivo

Permitió realizar un diagnóstico situacional actual de la Liga Deportiva Cantonal de Quevedo de una forma más detallada para realizar las conclusiones necesarias que permita dar soluciones a los procesos de evaluación y cumplimiento.

3.2. CONSTRUCCIÓN METODOLÓGICA DEL OBJETO DE LA INVESTIGACIÓN

3.2.1. Población y muestra

Para la investigación se tomó como población a todos los trabajadores administrativo y financiero de la empresa de la Liga Deportiva Cantonal de Quevedo esto implica La

ejecución del presupuesto operativo anual de las operaciones administrativas y financieras.

Tabla 1 Población Administrativa Liga Deportiva Cantonal del Quevedo

| DETALLE | POBLACIÓN | MUESTRA |
|--|------------------|----------------|
| DIRECTORIO | 8 | 8 |
| DEPARTAMENTO FINANCIERO | 2 | 2 |
| SECRETARIA GENERAL | 2 | 2 |
| DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS | 1 | 1 |
| | TOTAL | 13 |

3.3. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN.

3.3.1. Observación

Se utilizó para realizar observaciones de campo directa a los diferentes departamentos de la Liga Deportiva Cantonal de Quevedo

3.3.2. La entrevista

La entrevista se aplicó al Directorio de la Liga Deportiva Quevedo, donde se obtuvo información mediante una conversación profesional, acerca del cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría del Estado, en el examen especial a las operaciones administrativas y financieras periodo desde 2011 a 2016 Así como la situación actual y los problemas de tal forma brindar las respectivas recomendaciones.

3.3.3. Documental:

Se realizó el análisis de información escrita, cuyos documentos a revisarse fueron: archivo concerniente a los empleados, el cual reposa en el departamento financieros y de recurso humano, procedimientos, normas, reglamentos legales.

3.4. Instrumentos de la investigación

3.4.1. Guía de observación.

Permitió identificar y registrar de forma oportuna la información relacionada a través de la observación directa de la problemática planteada, en la cual se identifiquen los procedimientos que se realizan y de qué manera se llevan a cabo.

3.4.2. Guía de Entrevista

Este instrumento permitió obtener información directa del entrevistado sobre los procedimientos administrativos y financieros que se realizan, de acuerdo como colaborador dentro de la empresa.

3.4.3. Guía de Cuestionario

Este instrumento sirvió para obtener información de primer orden de acuerdo con la muestra seleccionada, a fin de medir el nivel de riesgo en las operaciones.

3.4.4. Planificación de la Auditoría

Para esta fase se consideró a revisar toda la información pertinente a los procesos que se ejecutan en el área financiera y de Recurso Humano, se constató si se maneja un manual de funciones, y si se cumple con el control interno.

Se planificó en función de las siguientes fases:

- Objetivo de la Auditoría
- Base Legal
- Objetivos de la entidad
- Componentes para ser auditados
- Estructura Organizacional de la entidad
- Procesos y subprocesos para examinar
- Descripción de procesos

3.3.4.1. Diseño de Auditoría

| Diseño de proceso de auditoría | | | |
|---------------------------------------|--|---|---|
| Fase | 1 | 2 | 3 |
| Actividades | <ul style="list-style-type: none">• Carta de Compromiso• Antecedentes de la entidad• Motivos de la Auditoría• Alcance de la Auditoría | <ul style="list-style-type: none">• Evaluación de Control Interno• Medición de Indicadores de Gestión• Papeles de Trabajo | <ul style="list-style-type: none">• Presentación de Informe de Auditoría. |

| | | | |
|--------------------------|--------------------------|--|--------------|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Informe de Resultados e interpretación • Adquirir Hallazgos | |
| Fecha Desde/Hasta | 7-Sep-2022 / 31-Dic-2022 | 1-Ene-2023 / 28-Feb-2023 | 1-Marzo-2023 |

Tabla 2 Diseño de Auditoría

3.5. ELABORACIÓN DEL MARCO TEÓRICO

3.5.1. Revisión de la literatura especializada

Se obtuvo a partir de la revisión en páginas web, textos especializados Leyes y Reglamentos aplicados en la Liga deportiva cantonal de Quevedo, consultar y obtener la bibliografía y otros materiales que son útiles para los propósitos del estudio, de donde se extraerá y recopilará la información pertinente y necesaria relacionada al problema de investigación, papers, boletines, estudios de caso, tesis sobre evaluación del cumplimiento de informes de auditoría de la Contraloría general del estado de liga deportiva cantonal Quevedo

3.5.2. Extracción y recopilación de la información de interés

Lo importante de recopilar la literatura fueron extraer los datos y necesarias para la elaboración del marco teórico.

3.6. RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Para el desarrollo de la investigación se aplicaron cuestionarios que permitan obtener información que evidencie los procesos internos de la entidad, Además, se obtuvo información sobre los procedimientos e incorporación a las recomendaciones de auditoría y actividades operativas que se desarrollan con la finalidad de mejorar los procesos administrativos y financieros.

3.7. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS.

La información obtenida se procesó en Excel para poder tabular, graficar y realizar cuadros, para una mejor comprensión y organización de los resultados.

IV. CAPÍTULO IV

DISCUSIÓN Y RESULTADOS

*“La fuerza no viene de la
capacidad física. Viene de
la voluntad indomable”*

Gandhi.

4.1. ANÁLISIS LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORIA EN LAS MEJORAS DE LOS PROCESOS INTERNOS EN LA LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE QUEVEDO

Para realizar la auditoría se utilizó como herramienta, las fases de la gestión de auditoría, como explica el cuadro que se expone a continuación:

| Fases de la Auditoría de Gestión |
|---|
| Fase I: Conocimiento preliminar |
| En esta fase se obtuvo un conocimiento integral de la empresa, revisando los antecedentes generados por la auditoría realizada por parte de la Contraloría del período 2011-2016; se hizo un acercamiento con el presidente y observación directa al área de administración, con el fin de obtener la información necesaria, para ejecutar este trabajo de auditoría. |
| Fase II: Planificación |
| Con la finalidad de ejecutar los objetivos planteados en esta auditoría se trabajó con estrategias, que se enfocan en dar respuesta a cada uno de los objetivos específicos, para ello se emplearon diversas técnicas, como entrevistas, revisión de documentación y la observación. |
| Fase III: Ejecución |
| Para obtener resultados se planificó y se ejecutó las entrevistas con el presidente, la responsable de talento humano y contador, quienes nos brindaron información que fue útil para identificar de primera mano las falencias y aciertos que influyen en los procesos de la empresa, con el fin de responder al objetivo uno, se realizó una evaluación de CONTROL INTERNO, con 4 de los 5 componentes del COSO I, posteriormente se evaluó el cumplimiento del presupuesto operativo anual del 2021 así mismo una entrevista con el contador y el presidente con el fin de evaluar las |

| | |
|---|---------------------------------|
| <p>recomendaciones generadas por la auditoría realizada por Contraloría del período 2011-2016, y finalmente se revisó la documentación del período a auditar para corroborar el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Contraloría por la auditoría del período 2011-2016.</p> | |
| <p>Fase IV: Comunicación de resultados</p> | |
| <p>En este último parámetro se realiza un informe final donde conlleva los resultados obtenidos de la metodología ejecutada sobre la auditoría de gestión en los tres objetivos de la respectiva investigación.</p> | |
| <p>Elaborado por: Magaly Haro</p> | <p>Fecha: 15/12/2022</p> |
| <p>Supervisado por: NMF</p> | <p>Fecha: 17/12/2022</p> |

Tabla 3 Fases de la Auditoría de Gestión

4.1.1. Fase I: Conocimiento preliminar

| <p>Fases de la Auditoría de Gestión</p> | |
|--|--|
| <p>Fase I: Conocimiento preliminar</p> | |
| <p>Antecedentes</p> <p>Para el año 2017 se presentó el informe de la auditoría realizada por la Contraloría General del Estado de la República del Ecuador, mediante el cual tenemos bases para la ejecución de acciones a investigar para constatar el cumplimiento de las recomendaciones generadas en dicha auditoría.</p> | |
| <p>Motivo del examen</p> <p>El examen especial en la Liga Deportiva Cantonal de Quevedo se realizó en cargo al Plan operativo de control del año 2017 de la Delegación Provincial de Los Ríos, de la Contraloría General del Estado y en cumplimiento a la orden de trabajo 0007-DR1-</p> | |

| | |
|---|--------------------------|
| DPLR-AE-2017, del 23 de enero de 2017 y su alcance en oficio - 120 DRI -DPLR-AE-2017 de 20 de febrero de 2017. | |
| Objetivo del examen | |
| Establecer la propiedad y legalidad de las operaciones relacionadas al examen, así como la confiabilidad, oportunidad y pertinencia de la información financiera y administrativa. | |
| Alcance del examen | |
| El examen especial comprendió el análisis a las operaciones administrativas y financieras en Liga Deportiva Cantonal de Quevedo, por el período comprendido entre el 01 de enero del 2011 y el 31 de diciembre de 2016. | |
| Elaborado por: Magaly Haro | Fecha: 15/12/2022 |
| Supervisado por: NMF | Fecha: 17/12/2022 |

Tabla 4 Fases de la Auditoría de Gestión - Conocimiento preliminar

4.1.2. Fase II: Planificación

| | |
|--|---------------------------|
| Fases de la Auditoría de Gestión | |
| Fase II: Planificación | |
| Área de Presidencia | |
| Objetivo: Determinar el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Contraloría | |
| Actividad | Persona / elemento |
| Ejecución de entrevista al presidente de la Liga Deportiva Cantonal de Quevedo | Auditora |
| Área de Contabilidad | |

| | |
|--|---------------------------|
| Objetivo: Determinar el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Contraloría | |
| Actividad | Persona / elemento |
| Ejecución de entrevista al contador de la Liga Deportiva Cantonal de Quevedo | Auditora |
| Revisión de Documentación | Auditora |
| Área de Tesorería | |
| Objetivo: Determinar el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Contraloría | |
| Actividad | Persona / elemento |
| Revisión de Documentación | Auditora |
| Área de Talento Humano | |
| Objetivo: Determinar el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Contraloría | |
| Actividad | Persona / elemento |
| Revisión de Documentación | Auditora |
| Elaborado por: Magaly Haro | Fecha: 15/12/2022 |
| Supervisado por: NMF | Fecha: 17/12/2022 |

Tabla 5 Fases de la Auditoría de Gestión - Planificación

4.1.3. Fase III: Ejecución

Durante el proceso de análisis de las recomendaciones otorgadas por la Contraloría y su cumplimiento se establece aplicar el método del cuestionario, modelo COSO 1, del cual se toma los 5 componente de control, tiene preguntas y sumando un total en la calificación de puntos:

| Fases de la Auditoría de Gestión | | |
|----------------------------------|----------------------------|----------------|
| Fase III: Ejecución | | |
| Evaluación de Control Interno | | |
| N° | Componentes | Puntaje óptimo |
| 1 | Ambiente de control | 60 |
| 2 | Evaluación de los riesgos | 70 |
| 3 | Actividades de control | 60 |
| 4 | Información y Comunicación | 40 |
| 5 | Supervisión y seguimiento | 50 |
| TOTALES | | 280 |

Tabla 6 Evaluación de Control Interno


El componente ambiente de control fue evaluado mediante revisión de documentación y entrevistas a presidente (ver tabla 6 y 7).

| Nombre: Lcdo. Luis Vera | | | Cargo: Presidente | | | |
|---|----------------------|-----------|--------------------------|------------------|-------------|---|
| CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO | | | | | | |
| Componente: Ambiente de Control | | | | | | |
| Objetivo: Evaluar el cumplimiento de las recomendaciones generadas por Contraloría | | | | | | |
| N° | Interrogante | Respuesta | | Valoración | | Observaciones |
| | | Si | No | Puntaje obtenido | Ponderación | |
| 1 | ¿Existe un manual de | | X | 0 | 10 | En la actualidad no existe el manual de funciones |

| | | | | | | |
|---|--|--|---|---|----|---|
| | funciones para el año 2021? | | | | | |
| 2 | ¿Existe el plan anual de capacitación para el año 2021? | | X | 0 | 10 | En la actualidad no existe plan anual de capacitaciones |
| 3 | ¿Existe el plan anual de vacaciones para el año 2021? | | X | 0 | 10 | En la actualidad no existe plan anual de vacaciones |
| 4 | ¿Existe el manual de clasificación de puestos para el año 2021? | | X | 0 | 10 | En la actualidad no existe el manual de clasificación de puestos |
| 5 | ¿Existe el análisis de competencias por servidor en el año 2021? | | X | 0 | 10 | En la actualidad no existe el análisis de competencias por servidor |

| | | | | | | |
|-----------------------------------|---|---|--|--------------------------|----|---|
| 6 | ¿Existen mecanismos de supervisión y monitoreo para el cumplimiento de las actividades de asistencia y permanencia de los servidores? | X | | 7 | 10 | Sólo existe el biométrico, falta bitácora de asistencia, así como los oficios en el archivo consolidado de los roles de pago. |
| TOTALES | | | | 7 | 60 | 7/60 |
| Elaborado por: Magaly Haro | | | | Fecha: 09/01/2023 | | |
| Supervisado por: NMF | | | | Fecha: 11/01/2023 | | |

Tabla 7 Cuestionario de Control Interno - Ambiente de control

| | | |
|--|--|----------|
|  | Promejoras calle F y séptima Celular: 0986627553 myharocpa@gmail.com Quevedo – Los Ríos – Ecuador | Pág. 1/1 |
| | Razón Social: Liga Deportiva Cantonal de Quevedo RUC: 1290200004001 Dirección: Ave, Jaime Roldós Aguilera y Veinteava | |
| Matriz de Control Interno Entidad: Liga Deportiva Cantonal de Quevedo | | |

Auditoria de Gestión

Componente: Ambiente de Control

| | |
|----------------------|----------|
| Respuestas positivas | 1 |
| Respuestas negativas | <u>5</u> |
| Total, preguntas | 6 |

Nivel de confianza = $(1/6) * 100$

Porcentaje de confianza **16,66% Bajo**

Nivel de riesgo = $(5/6) * 100$

Porcentaje de riesgo **83,34% Alto**

| Nivel de confianza | | |
|----------------------------|-----------|-----------|
| Bajo | Moderado | Alto |
| 15% - 50% | 51% - 75% | 76% - 95% |
| 85% - 50% | 49% - 25% | 24% - 5% |
| Alto | Moderado | Bajo |
| Nivel de riesgo (100 – NC) | | |

Análisis e Interpretación

Los resultados reflejan que la Liga Deportiva Cantonal de Quevedo, respecto al ambiente de control en los procesos de gestión administrativas para el cumplimiento de normas, manuales, reglamentos internos no se ha procedido a cumplir, donde se evidencia un nivel de confianza BAJO de 16,66% y un nivel de riesgo ALTO de 83,34%

Elaborado. Por: Ing. Magaly Haro Párraga

Fecha: 09/01/2023

| | |
|---|--------------------------|
| Supervisado por: Ing. Nelly Manjarrez Fuentes Ph.D. | Fecha: 11/01/2023 |
|---|--------------------------|

Tabla 8 Auditoría de Gestión - Ambiente de Control


El componente evaluación de riesgos fue evaluado mediante revisión de documentación y entrevistas a presidente (ver tabla 8 y 9).

| Nombre: Lcdo. Luis Vera | | | Cargo: Presidente | | | |
|--|---|-----------|--------------------------|---------------------|-------------|--|
| CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO | | | | | | |
| Componente: Evaluación de Riesgos | | | | | | |
| Objetivo: Evaluar el cumplimiento de las recomendaciones generadas por Contraloría | | | | | | |
| N° | Interrogante | Respuesta | | Valoración | | Observaciones |
| | | Si | No | Puntaje obtenido | Ponderación | |
| 1 | ¿Existe conciliación de las cuentas bancarias? | X | | 8 | 10 | Los datos no están ordenados, lo que dificulta una revisión ágil |
| 2 | ¿Existe reportes semanales sobre las obligaciones pendientes en la entidad? | | X | 0 | 10 | Mantienen atrasos, también porque los fondos no llegan en los tiempos establecidos de parte del Gobierno Central |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|----|--|
| 3 | ¿Existe reporte de recaudación por los cursos vacacionales? | | X | 0 | 10 | No hubo ingresos por cursos vacacionales |
| 4 | ¿Existe control de los cobros por arrendamiento de locales comerciales? | X | | 6 | 10 | Durante ese año aún hay deudas, tanto así que en la actualidad hay casos de juicio |
| 5 | ¿Existe el Plan Anual por Contratación (por ínfima cuantía)? | | X | 0 | 10 | No existe un Plan Anual por Contratación |
| 6 | ¿Existe el reglamento de caja chica? | | X | 0 | 10 | |
| 7 | ¿Existe control sobre los vencimientos sobre pagos de intereses y | X | | 5 | 10 | No se cancelan a tiempo los pagos y a la fecha aún hay deuda |

| | | | | | |
|-----------------------------------|-----------------|--|--------------------------|----|-------|
| | multas al IESS? | | | | |
| TOTALES | | | 19 | 70 | 19/70 |
| Elaborado por: Magaly Haro | | | Fecha: 09/01/2023 | | |
| Supervisado por: NMF | | | Fecha: 11/01/2023 | | |

Tabla 9 Cuestionario de Control Interno - Evaluación de Riesgos

| | | | | | | | | |
|--|---|----------|----------------------|---|----------------------|---|------------------|---|
|  | <p>Promejoras calle F y séptima</p> <p>Celular: 0986627553</p> <p>myharocpa@gmail.com</p> <p>Quevedo – Los Ríos – Ecuador</p> | Pág. 1/1 | | | | | | |
| | <p>Razón Social: Liga Deportiva Cantonal de Quevedo</p> <p>RUC: 1290200004001</p> <p>Dirección: Ave, Jaime Roldós Aguilera y Veinteava</p> | | | | | | | |
| <p>Matriz de Control Interno</p> <p>Entidad: Liga Deportiva Cantonal de Quevedo</p> | | | | | | | | |
| <p>Auditoría de Gestión</p> | | | | | | | | |
| <p>Componente: Evaluación de Riesgos</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">Respuestas positivas</td> <td style="text-align: center;">3</td> </tr> <tr> <td>Respuestas negativas</td> <td style="text-align: center;">4</td> </tr> <tr> <td>Total, preguntas</td> <td style="text-align: center;">7</td> </tr> </table> <p>Nivel de confianza = $(3/7) * 100$</p> <p>Porcentaje de confianza 42,85% BAJO</p> <p>Nivel de riesgo = $(4/7) * 100$</p> | | | Respuestas positivas | 3 | Respuestas negativas | 4 | Total, preguntas | 7 |
| Respuestas positivas | 3 | | | | | | | |
| Respuestas negativas | 4 | | | | | | | |
| Total, preguntas | 7 | | | | | | | |

Porcentaje de riesgo **57,15% ALTO**

| Nivel de confianza | | |
|----------------------------|-----------|-----------|
| Bajo | Moderado | Alto |
| 15% - 50% | 51% - 75% | 76% - 95% |
| 85% - 50% | 49% - 25% | 24% - 5% |
| Alto | Moderado | Bajo |
| Nivel de riesgo (100 – NC) | | |

Análisis e Interpretación

Los resultados reflejan que la Liga Deportiva Cantonal de Quevedo, respecto a la Evaluación de riesgo en los de cumplimiento de las conciliaciones, pagos y cobros cursos, IESS y arrendamiento de locales, donde se evidencia un nivel de confianza BAJO de 42,85% y un nivel de riesgo ALTO de 57,15%

| | |
|---|--------------------------|
| Elaborado. Por: Ing. Yajahira Haro Párraga | Fecha: 09/01/2023 |
| Supervisado por: Ing. Nelly Manjarrez Fuentes Ph.D. | Fecha: 11/01/2023 |

Tabla 10 Auditoría de Gestión - Evaluación de Riesgos


El componente actividades de control fue evaluado mediante revisión de documentación y entrevistas a presidente (ver tabla 10 y 11).

| | | | | |
|--|--------------|--------------------------|------------|---------------|
| Nombre: Lcdo. Luis Vera | | Cargo: Presidente | | |
| CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO | | | | |
| Componente: Actividades de Control | | | | |
| Objetivo: Evaluar el cumplimiento de las recomendaciones generadas por Contraloría | | | | |
| Nº | Interrogante | Respuesta | Valoración | Observaciones |

| | | Si | No | Puntaje obtenido | Ponderación | |
|---|--|----|----|---------------------|-------------|--|
| 1 | ¿Existen los informes solicitando personal, y las suscripciones de sus contratos ocasionales de trabajo? | | X | 5 | 10 | Existen la suscripción de contratos, pero no los informes solicitando personal |
| 2 | ¿Los pagos a servidores públicos y proveedores de bienes y/o servicios se realizaban mediante transacciones bancarias? | X | | 10 | 10 | Sí realizaron el pago mediante transferencias bancarias |
| 3 | ¿Existe el control de las transferencias a los servidores y las mismas están debidamente sustentadas? | | X | 5 | 10 | En los documentos base se puede encontrar, pero no hay consolidado |
| 4 | ¿Existe control de los cobros por arrendamientos de locales comerciales? | X | | 10 | 10 | Existe |

| | | | | | | |
|-----------------------------------|--|---|---|--------------------------|----|--|
| 5 | ¿Existe la matrícula de la buseta a nombre de la entidad?; ¿y existe documentación de soporte de compra de la buseta, así como los valores correspondientes a los pagos por adquisición de esta? | X | | 5 | 10 | Existen toda la documentación, pero se encontraron irregularidades en las fechas de los documentos |
| 6 | ¿Al momento de realizar el mantenimiento de la cancha se procede con acciones de control y supervisión para el efecto, sustentado y validando el pago de dicho? | | X | 0 | 10 | No hubo mantenimiento durante el 2021 |
| TOTALES | | | | 35 | 60 | 35/60 |
| Elaborado por: Magaly Haro | | | | Fecha: 09/01/2023 | | |
| Supervisado por: NMF | | | | Fecha: 11/01/2023 | | |

Tabla 11 Cuestionario de Control Interno - Actividades de Control

|  | <p>Promejoras calle F y séptima</p> <p>Celular: 0986627553</p> <p>myharocpa@gmail.com</p> <p>Quevedo – Los Ríos – Ecuador</p> | <p>Pág. 1/1</p> | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|-----------------|--------------------|--|--|------|----------|------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|----------|------|----------|------|
| <p>Razón Social: Liga Deportiva Cantonal de Quevedo</p> <p>RUC: 1290200004001</p> <p>Dirección: Ave, Jaime Roldós Aguilera y Veinteava</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Matriz de Control Interno</p> <p>Entidad: Liga Deportiva Cantonal de Quevedo</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p style="text-align: center;">Auditoria de Gestión</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Componente: Actividades de Control</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Respuestas positivas</p> | <p style="text-align: center;">2</p> | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Respuestas negativas</p> | <p style="text-align: center;">4</p> | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Total, preguntas</p> | <p style="text-align: center;">6</p> | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Nivel de confianza = $(3/6) * 100$</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Porcentaje de confianza 50% BAJO</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Nivel de riesgo = $(3/6) * 100$</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Porcentaje de riesgo 50% ALTO</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Nivel de confianza</th> </tr> <tr> <th>Bajo</th> <th>Moderado</th> <th>Alto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="background-color: yellow;">15% - 50%</td> <td>51% - 75%</td> <td>76% - 95%</td> </tr> <tr> <td style="background-color: yellow;">85% - 50%</td> <td>49% - 25%</td> <td>24% - 5%</td> </tr> <tr> <td>Alto</td> <td>Moderado</td> <td>Bajo</td> </tr> </tbody> </table> | | | Nivel de confianza | | | Bajo | Moderado | Alto | 15% - 50% | 51% - 75% | 76% - 95% | 85% - 50% | 49% - 25% | 24% - 5% | Alto | Moderado | Bajo |
| Nivel de confianza | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Bajo | Moderado | Alto | | | | | | | | | | | | | | | |
| 15% - 50% | 51% - 75% | 76% - 95% | | | | | | | | | | | | | | | |
| 85% - 50% | 49% - 25% | 24% - 5% | | | | | | | | | | | | | | | |
| Alto | Moderado | Bajo | | | | | | | | | | | | | | | |

| | |
|---|--------------------------|
| Nivel de riesgo (100 – NC) | |
| Análisis e Interpretación | |
| Los resultados reflejan que la Liga Deportiva Cantonal de Quevedo, respecto a las Actividades de control en el cumplimiento de gestión de contratación y pago a los colaboradores, así como el control de cobro de arriendos, adquisición de buseta y mantenimiento de cancha, se evidencia un nivel de confianza BAJO de 50% y un nivel de riesgo ALTO 50% | |
| Elaborado. Por: Ing. Yajahira Haro Párraga | Fecha: 09/01/2023 |
| Supervisado por: Ing. Nelly Manjarrez Fuentes Ph.D. | Fecha: 11/01/2023 |


Tabla 12 Auditoría de Gestión - Actividades de Control

El componente información y comunicación fue evaluado mediante revisión de documentación y entrevistas a presidente (ver tabla 12 y 13).

| Nombre: Lcdo. Luis Vera | | | Cargo: Presidente | | | | |
|--|--|-----------|--------------------------|------------------|-------------|----------------------------------|--|
| CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO | | | | | | | |
| Componente: Información y Comunicación | | | | | | | |
| Objetivo: Evaluar el cumplimiento de las recomendaciones generadas por Contraloría | | | | | | | |
| N° | Interrogante | Respuesta | | Valoración | | Observaciones | |
| | | Si | No | Puntaje obtenido | Ponderación | | |
| 1 | ¿Existen las facturas por adquisición? | X | | 8 | 10 | Le falta más orden al momento de | |

| | | | | | | |
|-----------------------------------|---|---|--|--------------------------|----|---|
| | | | | | | archivar las facturas |
| 2 | ¿Existen los oficios de solicitud de egresos? | X | | 8 | 10 | Le falta un poco más de orden |
| 3 | ¿Existen los oficios de autorización de egresos? | X | | 8 | 10 | Le falta un poco más de orden |
| 4 | ¿Existe una persona competente al frente del archivo de la documentación? | X | | 5 | 10 | La información la archiva cada funcionario de acuerdo con su rama, pero los archivos no se encuentran en los consolidados, adicional falta etiquetas en las carpetas. |
| TOTALES | | | | 29 | 40 | 29/40 |
| Elaborado por: Magaly Haro | | | | Fecha: 09/01/2023 | | |
| Supervisado por: NMF | | | | Fecha: 11/01/2023 | | |

Tabla 13 Cuestionario de Control Interno - Información y Comunicación

|  | <p>Promejoras calle F y séptima</p> <p>Celular: 0986627553</p> <p>myharocpa@gmail.com</p> <p>Quevedo – Los Ríos – Ecuador</p> | <p>Pág. 1/1</p> | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|-----------------|--------------------|--|--|------|----------|------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|----------|------|----------|------|
| <p>Razón Social: Liga Deportiva Cantonal de Quevedo</p> <p>RUC: 1290200004001</p> <p>Dirección: Ave, Jaime Roldós Aguilera y Veinteava</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Matriz de Control Interno</p> <p>Entidad: Liga Deportiva Cantonal de Quevedo</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p style="text-align: center;">Auditoría de Gestión</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Componente: Información y Comunicación</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Respuestas positivas</p> | <p style="text-align: center;">4</p> | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Respuestas negativas</p> | <p style="text-align: center;">0</p> | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Total, preguntas</p> | <p style="text-align: center;">4</p> | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Nivel de confianza = $(4/4) * 100$</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Porcentaje de confianza 100% Alto</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Nivel de riesgo = $(0/4) * 100$</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Porcentaje de riesgo 0% Bajo</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="3" style="text-align: center;">Nivel de confianza</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">Bajo</th> <th style="text-align: center;">Moderado</th> <th style="text-align: center;">Alto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">15% - 50%</td> <td style="text-align: center;">51% - 75%</td> <td style="text-align: center; background-color: yellow;">76% - 95%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">85% - 50%</td> <td style="text-align: center;">49% - 25%</td> <td style="text-align: center; background-color: yellow;">24% - 5%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Alto</td> <td style="text-align: center;">Moderado</td> <td style="text-align: center;">Bajo</td> </tr> </tbody> </table> | | | Nivel de confianza | | | Bajo | Moderado | Alto | 15% - 50% | 51% - 75% | 76% - 95% | 85% - 50% | 49% - 25% | 24% - 5% | Alto | Moderado | Bajo |
| Nivel de confianza | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Bajo | Moderado | Alto | | | | | | | | | | | | | | | |
| 15% - 50% | 51% - 75% | 76% - 95% | | | | | | | | | | | | | | | |
| 85% - 50% | 49% - 25% | 24% - 5% | | | | | | | | | | | | | | | |
| Alto | Moderado | Bajo | | | | | | | | | | | | | | | |

| | |
|--|--------------------------|
| Nivel de riesgo (100 – NC) | |
| Análisis e Interpretación | |
| Los resultados reflejan que la Liga Deportiva Cantonal de Quevedo, respecto a la Información y Comunicación en los de cumplimiento de tener las facturas por adquisición, oficios de ingreso de solicitudes de egresos, oficios de autorización de egresos y el personal idóneo para organizar la información, donde se evidencia un nivel de confianza ALTO de 100% y un nivel de riesgo BAJO de 0% | |
| Elaborado. Por: Ing. Yajahira Haro Párraga | Fecha: 09/01/2023 |
| Supervisado por: Ing. Nelly Manjarrez Fuentes Ph.D. | Fecha: 11/01/2023 |

Tabla 14 Auditoría de Gestión - Información y Comunicación

El componente supervisión y seguimiento fue evaluado mediante revisión de documentación y entrevistas a presidente (ver tabla 14 y 15).

| Nombre: Lcdo. Luis Vera | | | Cargo: Presidente | | | |
|--|---------------------------------------|-----------|--------------------------|------------------|-------------|--|
| CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO | | | | | | |
| Componente: Supervisión y seguimiento | | | | | | |
| Objetivo: Evaluar el cumplimiento de las recomendaciones generadas por Contraloría | | | | | | |
| N° | Interrogante | Respuesta | | Valoración | | Observaciones |
| | | Si | No | Puntaje obtenido | Ponderación | |
| 1 | ¿Existe mecanismo que permita conocer | X | | 8 | 10 | Existen los mecanismos, pero faltan mejorarlos |

| | | | | | | |
|---|---|--|---|---|----|-------------------------------|
| | el nivel de eficacia de los controles internos que se han establecidos en la entidad? | | | | | |
| 2 | ¿Antes de iniciar las actividades programadas existe coordinación entre los administrativos y técnicos involucrados en las distintas disciplinas del deporte? | | X | 0 | 10 | No existe |
| 3 | ¿Los directivos y los Técnicos están sujetos a una evaluación de gestión? | | X | 0 | 10 | No se realizan evaluaciones |
| 4 | ¿Existe seguimiento y | | X | 2 | 10 | No se ha cumplido a cabalidad |

| | | | | | | |
|-----------------------------------|---|---|--|--------------------------|----|-------|
| | control al cumplimiento del POA? | | | | | |
| 5 | ¿Se corrigen las transacciones o deficiencias, previa autorización del responsable del departamento o área responsable? | X | | 10 | 10 | |
| TOTALES | | | | 20 | 50 | 20/50 |
| Elaborado por: Magaly Haro | | | | Fecha: 09/01/2023 | | |
| Supervisado por: NMF | | | | Fecha: 11/01/2023 | | |

Tabla 15 Cuestionario de Control Interno - Supervisión y Seguimiento

| | | |
|---|---|----------|
|  | <p>Promejoras calle F y séptima</p> <p>Celular: 0986627553</p> <p>myharocpa@gmail.com</p> <p>Quevedo – Los Ríos – Ecuador</p> | Pág. 1/1 |
| | <p>Razón Social: Liga Deportiva Cantonal de Quevedo</p> <p>RUC: 1290200004001</p> <p>Dirección: Ave, Jaime Roldós Aguilera y Veinteava</p> | |
| <p>Matriz de Control Interno</p> <p>Entidad: Liga Deportiva Cantonal de Quevedo</p> | | |
| <p>Auditoría de Gestión</p> | | |

Componente: Supervisión y Seguimiento

| | |
|----------------------|----------|
| Respuestas positivas | 2 |
| Respuestas negativas | <u>3</u> |
| Total, preguntas | 5 |

Nivel de confianza = $(2/5) * 100$

Porcentaje de confianza **40% BAJO**

Nivel de riesgo = $(3/5) * 100$

Porcentaje de riesgo **60% ALTO**

| Nivel de confianza | | |
|----------------------------|-----------|-----------|
| Bajo | Moderado | Alto |
| 15% - 50% | 51% - 75% | 76% - 95% |
| 85% - 50% | 49% - 25% | 24% - 5% |
| Alto | Moderado | Bajo |
| Nivel de riesgo (100 – NC) | | |

Análisis e Interpretación

Los resultados reflejan que la Liga Deportiva Cantonal de Quevedo, respecto a la Supervisión y Seguimiento en los de cumplimiento de las actividades de control, coordinación, evaluación de los funcionarios, cumplimiento del POA y corrección de transacciones previa autorización del responsable del área, donde se evidencia un nivel de confianza BAJO de 40% y un nivel de riesgo ALTO de 60%

Elaborado. Por: Ing. Yajahira Haro Párraga

Fecha: 09/01/2023

Supervisado por: Ing. Nelly Manjarrez Fuentes

Fecha: 11/01/2023

Ph.D.

Tabla 16 Auditoría de Gestión - Supervisión y Seguimiento

| Resultados de la Auditoría de Gestión según cada fase | | | |
|--|-------------------------------|---------------------------|------------------------|
| Fase III: Ejecución | | | |
| Resultados de la Evaluación de Control Interno | | | |
| N° | Componentes | Nivel de Confianza | Nivel de Riesgo |
| 1 | Ambiente de control | 16.66% Bajo | 83.34% Alto |
| 2 | Evaluación de los riesgos | 42.82% Bajo | 57.15% Alto |
| 3 | Actividades de control | 50% Bajo | 50% Alto |
| 4 | Información y Comunicación | 100% Alto | 0% Bajo |
| 5 | Supervisión y seguimiento | 40% Bajo | 60% Alto |
| PROMEDIO | | 49.9% BAJO | 50.1% ALTO |

Tabla 17 Resultados de la Auditoría Gestión según cada fase

Mediante el uso de la herramienta el COSO 1, se puede demostrar que el nivel de confianza en promedio general es del 49.9%, siendo catalogado como un nivel de confianza Bajo y el nivel de riesgos en promedio general tiene el 50.1%, siendo catalogado como un nivel de riesgo Alto.

Todo esto luego de la entrevista, así como la revisión de documentación que reposa en la misma Liga Deportiva Cantonal de Quevedo.

4.1.4. Discusión Resultado 1

“Inicialmente, el control interno no expresó su finalidad y resultó difuso establecer la relación entre los objetivos institucionales y el control como naturaleza; en consecuencia,

en 1949, el Instituto Americano de Contadores Públicos presentó en el boletín Declaración sobre Normas de Auditoría (SAS) N° 1, la subdivisión del control interno en controles contables encaminados a la confiabilidad de la información financiera. Cabe resaltar que esta aproximación hacia el control interno presenta algunas debilidades como estas” (López Jara, Cañizares Roig, & Mayorga Díaz, 2018):

- “No expresa efectivamente ningún concepto de control interno”.
- “No asuma la organización como un sistema coordinado y en movilidad constante”.
- “Se limita a la salvaguarda de los activos e ignora otros aspectos como los pasivos y el capital o patrimonio de la organización”.
- “Presupone la búsqueda de exactitud de datos contables, por lo que desconoce las estimaciones contables” (López Jara, Cañizares Roig, & Mayorga Díaz, 2018).

“Por consiguiente, la eficacia del control interno institucional se construye con el establecimiento de manuales y procedimientos para la gestión administrativa y financiera en una organización, lo que dará respuestas para mitigar los riesgos y las debilidades de control interno detectadas. En 1992, por primera vez, una organización voluntaria del sector privado interesada en mejorar la eficiencia de la información financiera mediante la ética empresarial publica el informe COSO, como un marco conceptual de control interno de aplicabilidad universal, diseñado para el fortalecimiento del sistema empresarial, mediante el diagnóstico de los riesgos y la implementación de acciones de control” (López Jara, Cañizares Roig, & Mayorga Díaz, 2018).

Por ende, las acciones a tomar para la auditoría de control interno se determinaron como herramienta de evaluación el COSO 1, por su eficacia en la obtención de información relevante para poder corregir los puntos críticos de la gestión administrativa y así poder

darle el salto de calidad que merece la Liga Deportiva Cantonal de Quevedo en su gestión administrativa y este se vea reflejado en los resultados deportivos en el transcurso del tiempo.

4.2. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO CON EL PRESUPUESTO GENERADO AÑO 2021 DE LA LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE QUEVEDO.

| Rubros designados | Año 2021 Designado | Ejecución | Ejecución % |
|---|---------------------------|---------------------|--------------------|
| Operación y mantenimiento administrativo de las organizaciones deportivas | \$21.295,62 | §\$20.163,45 | 95% |
| Operación y mantenimiento de escenarios deportivos | \$13.233,88 | §\$4.807,60 | 36% |
| Gastos en capacitación deportiva o recreativa | \$0,00 | \$0,00 | 0% |
| Gastos deportivos generales | \$32.234,38 | §\$40.478,40 | 126% |
| Concentrado campamento base de entrenamiento | \$0,00 | \$0,00 | 0% |
| Evaluación | \$0,00 | \$0,00 | 0% |
| Campeonato Selectivo | \$1.385,00 | §\$1.771,04 | 128% |
| Juegos | \$0,00 | \$0,00 | 0% |
| Actividades recreativas | \$0,00 | \$0,00 | 0% |
| Implementación deportiva | \$2.691,60 | §\$2.691,25 | 100% |
| Total | ∑\$70.840,48 | ∑\$69.911,74 | 99% |

Marcas de Auditoría: Σ = totalizado

§ = cotejado con documentos

Tabla 18 Nivel de Cumplimiento del POA 2021

Al revisar los puntos esenciales del desarrollo del Presupuesto Operativo Anual (POA) se puede apreciar las siguientes inconsistencias:

- **Rubros del presupuesto con valor cero:** estos rubros son contemplados dentro del presupuesto a pesar de que sean con valor cero, estos sí se ejecutan, pero con el financiamiento que genera la autogestión de la Liga Deportiva Cantonal de Quevedo con acciones como cobro de alquileres de locales comerciales, cobro de valores representativos por escuelas permanentes o por vacacionales.
- **Desfases en los porcentajes de cumplimiento:** dichos desfases se interpretan como una administración desorganizada e ineficiente, pero hay que tomar en cuenta que al finalizar el primer trimestre las entidades como las Ligas Deportivas Cantonales tienen la facultad de solicitar una ‘reprogramación’, la misma que ellos sólo han compartido con el Ministerio y no han entregado al momento de hacer la auditoría.
- **El cumplimiento general del 99%:** esto refleja que han buscado cumplir el 100% del presupuesto asignado sin poder llegar al objetivo, lo que deja a criterio de interpretación de los funcionarios que asignan el presupuesto a las Ligas Deportivas Cantonales que no es necesario darle todo el presupuesto asignado y año a año les acortan el POA.
- **La no existencia de previsiones:** para los reajustes o la llamada reprogramación del POA, sería importante tomar las debidas previsiones anualmente de las acciones que se puedan tomar en cada uno de los rubros asignados, sin embargo,

se debe destacar que los lineamientos para la elaboración del POA ya están interpuestos por el Ministerio del Deporte.

4.2.1. Discusión Resultado 2

“Todos los actos en la vida, aun los más sencillos, antes de llevarlos a cabo han estado basados en un plan; la persona que formule el presupuesto debe por lo tanto partir de un plan preconcebido, por otro lado, dicha planeación no resultaría eficaz si no se lleva a cabo de manera formal, hay que tener en cuenta que los planes no se realizan en el momento en que se presenta una situación favorable o desfavorable, por el contrario, deben tener una proyección futura y encaminarse hacia un objetivo claramente definido” (Ramírez Molinares, 2011).

“Entre los aspectos recomendables para un mejor funcionamiento del presupuesto se encuentran” (Ramírez Molinares, 2011):

- “Dividir el presupuesto en tantas partes, como responsables de áreas funcionales haya en la empresa, con autoridad precisa e individual de los interesados en el control y cumplimiento de El Presupuesto, de tal forma, que cada área de responsabilidad deba ser controlada por su respectivo presupuesto.
- Es necesario que los presupuestos operen dentro de un mecanismo contable, de fácil comprobación, con el fin de compararlos con lo operado, determinar, analizar las variaciones o desviaciones, y corregirlas en su caso.
- En la elaboración del presupuesto, es recomendable, no dar oportunidad a malas interpretaciones o discusiones.
- Realizar los presupuestos en condiciones de poder ser alcanzables” (Ramírez Molinares, 2011).

4.2.1.1. *Importancia de los Presupuestos*

“Las empresas se encuentran en un entorno económico en donde lo predominante es la incertidumbre, por lo tanto, los riesgos que se tienen que asumir son mayores, de allí la importancia de elaborar presupuestos porque” (Ramírez Molinares, 2011):


- a) “Ayudan a minimizar los riesgos en las operaciones de la empresa.
- b) Sirven de mecanismo para la revisión permanente de las políticas y estrategias de la empresa y direccionarlas hacia las metas establecidas
- c) A través de los presupuestos se mantiene el plan de operaciones de la empresa en los límites razonables.
- d) Cuantifican en términos financieros los diversos componentes de su plan total de acción.
- e) Sirven para establecer controles financieros en la empresa.
- f) Mide el desempeño de las distintas áreas de la empresa y provee unas metas comparables en cada una de ellas en forma global.
- g) Estipula el límite y alcance los desembolsos realizados por la empresa.
- h) Determina por centros de responsabilidad, los responsables de su aplicación.
- i) Genera claridad en la comprensión de las metas de la empresa.
- j) Presenta por anticipado el monto de los gastos de las actividades que se realizarán en la empresa.
- k) Reduce al mínimo los costos por compras innecesarias, despilfarros de materiales, tiempo, etc.” (Ramírez Molinares, 2011).

4.3. INCIDENCIA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES BASADAS EN EL INFORME DE AUDITORIA 2016 EN LA LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE QUEVEDO.

| | | |
|---|--|--|
|  | <p>Promejoras calle F y séptima</p> <p>Celular: 0986627553</p> <p>myharocpa@gmail.com</p> <p>Quevedo – Los Ríos – Ecuador</p> | <p>Pág. 1/1</p> |
| <p>Razón Social: Liga Deportiva Cantonal de Quevedo</p> <p>RUC: 1290200004001</p> <p>Dirección: Ave, Jaime Roldós Aguilera y Veinteava</p> | | |
| <p>Matriz de Control Interno</p> <p>Entidad: Liga Deportiva Cantonal de Quevedo</p> | | |
| <p>Auditoría integral</p> | | |
| <p>HOJA DE HALLAZGOS</p> | | |
| <p>Evaluación de Gestión:</p> | | |
| <p>Título</p> | <p>Parámetro:</p> <p>Componente:</p> | <p>Gestión</p> <p>Actividades de Control</p> |
| <p>Condición:</p> | <p>La adquisición de la buseta adquirida en el año 2013.</p> | |
| <p>Criterio</p> | <p>Incumplimiento:</p> <p>La buseta tiene fecha de facturación 8 de noviembre de 2013, comprobante de egreso 26 de septiembre de 2013, pero en la matrícula durante la gestión de auditoría de Contraloría el único documento que se encontraba era la matrícula en la que constaba otro propietario con año</p> | |

| | |
|--|--|
| | de adquisición de 31 de agosto de 2012. Así mismo no existe un acta de entrega – recepción de la buseta a ningún funcionario de la entidad. |
| Causa | La inconsistencia de las fechas da la presunción de irregularidades en la adquisición de la buseta. |
| Efecto | La persona que constaba como primer dueño de la buseta está demandando a la Liga Deportiva Cantonal de Quevedo para que le devuelva los valores por la compra de la buseta. |
| Conclusión | La Liga Deportiva Cantonal de Quevedo está en el proceso jurídico para poder demostrar que la buseta es de su entera propiedad y que a pesar de que existieron inconsistencias en el pasado, en la actualidad existe la entidad sostiene que es la propietaria de la buseta. |
| Recomendaciones: Tanto los directivos como los funcionarios de la Liga Deportiva Cantonal de Quevedo deben realizar procesos transparentes en la adquisición de bienes y servicios de manera responsable y ética para evitar en el futuro este tipo de inconsistencias y problemas jurídicos. | |
| Elaborado. Por: Ing. Yajahira Haro Párraga | Fecha: 23/02/2023 |
| Supervisado por: Ing. Nelly Manjarrez Fuentes Ph.D. | Fecha: 25/02/2023 |

Tabla 19 Hallazgo 1

| | | |
|---|--|-----------------|
|  | <p>Promejoras calle F y séptima</p> <p>Celular: 0986627553</p> | <p>Pág. 1/1</p> |
|---|--|-----------------|

| | | |
|---|--|---|
| | myharocpa@gmail.com | |
| | Quevedo – Los Ríos – Ecuador | |
| <p>Razón Social: Liga Deportiva Cantonal de Quevedo</p> <p>RUC: 1290200004001</p> <p>Dirección: Ave, Jaime Roldós Aguilera y Veinteava</p> | | |
| <p>Matriz de Control Interno</p> <p>Entidad: Liga Deportiva Cantonal de Quevedo</p> | | |
| <p>Auditoria integral</p> | | |
| <p>HOJA DE HALLAZGOS</p> <p>Evaluación de Gestión:</p> | | |
| Título | <p>Parámetro:</p> <p>Componente:</p> | <p>Gestión</p> <p>Capacitación y Manual de clasificación de puestos</p> |
| Condición: | <p>La persona responsable del Talento Humano también realiza funciones relacionadas a la compra por ínfima cuantía, así como la planificación – desarrollo y evaluación del POA.</p> | |
| Criterio | <p>Incumplimiento:</p> <p>En la Ley Orgánica del Servidor Público en su artículo 12 (Prohibición de pluriempleo), dispone que: ninguna persona desempeñará, al mismo tiempo, más de un puesto o cargo público, ya sea que se encuentre ejerciendo una representación de elección popular o cualquier otra función pública.</p> | |

| | |
|-------------------|--|
| | <p>Así como en el Reglamento General de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, en su artículo 8 (De la forma de presentación) indica “Las organizaciones deportivas que conforman el Sistema Deportivo Nacional deberán presentar ante el Ministerio Sectorial, las planificaciones a las que hace referencia el artículo anterior (‘De la planificación anual’), de manera anual hasta el 1 de octubre de cada año”</p> |
| Causa | <p>Hasta la actualidad no han podido cumplir con las recomendaciones que se presentaron por parte de Contraloría luego de la auditoría del período 2011-2016 y el POA se envía entre Noviembre y Diciembre de cada año, y no se cumple con el Reglamento General de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación.</p> |
| Efecto | <p>No existe manual de clasificación de puestos, manual de funciones, bitácora de asistencia de los funcionarios, plan anual de vacaciones, plan anual de capacitaciones, etc.</p> <p>Así como no existe documentación categorizada en el rubro de pagos de ínfima cuantía</p> |
| Conclusión | <p>El realizar más de una función no permite cumplir con las recomendaciones por parte de la Contraloría, lo que ocasiona que los fondos solicitados por parte de la Liga no sean entregados en su totalidad y deba ajustarse a lo</p> |

| | |
|--|---|
| | que pueda entregarle el Ministerio del Deporte de acuerdo con sus recursos. |
| Recomendaciones: Las funciones sobre pagos de ínfima cuantía y todo lo referente al POA debe ejecutarse por la persona encargada de la Tesorería. | |
| Elaborado. Por: Ing. Yajahira Haro Párraga | Fecha: 23/02/2023 |
| Supervisado por: Ing. Nelly Manjarrez Fuentes Ph.D. | Fecha: 25/02/2023 |

Tabla 20 Hallazgo 2

Los procesos de adquisición al no encontrarse transparentados han dado la pauta para que la entidad entre en un proceso judicial en la cual existe una ligera posibilidad que se quede con el vehículo.

Así mismo la ejecución del pluriempleo dentro de la entidad no permite el desarrollo eficiente y eficaz para el cumplimiento de objetivos tanto a nivel administrativo como deportivo.

4.3.1. **Discusión Resultado 3**

“Partiendo de la noción de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana como elementos transversales del Gobierno abierto y de los ODS16-6, resulta necesario indagar cuál ha sido el impacto de la política y normativa de transparencia vigente respecto a la apertura de la información pública en Ecuador entre 2016-2020. Cabe destacar que en 2019 se introdujo el concepto de Gobierno abierto en las políticas del Gobierno central. Se considera también que la transparencia y rendición de cuentas son indispensables para que la ciudadanía, mediante los mecanismos constitucionales, pueda participar de manera efectiva en el gobierno y la toma de decisiones” (Cubero Gomez Jurado & Valdez Duffau, 2021).

“Art. 12.- Prohibición de pluriempleo. - Ninguna persona desempeñará, al mismo tiempo, más de un puesto o cargo público, ya sea que se encuentre ejerciendo una representación de elección popular o cualquier otra función pública. Se exceptúa de esta prohibición a las y los docentes de Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas y Privadas, legalmente reconocidas, siempre que el ejercicio de la docencia lo permita y no interfiera con el desempeño de la función pública. Igual 4 excepción se aplicará a los músicos profesionales de las orquestas sinfónicas del país, quienes también podrán desempeñar la docencia en los conservatorios de música. Adicionalmente, se exceptúan de la disposición establecida en el presente artículo las autoridades o sus delegados que, por el ejercicio de sus cargos, deban integrar directorios y organismos similares del sector público. Para estos casos excepcionales, la citada delegación no será remunerada. El ejercicio del cargo de quienes sean elegidos para integrar, en calidad de vocales, las Juntas Parroquiales, no será incompatible con el desempeño de sus funciones como servidoras o servidores públicos, o docentes, siempre y cuando su horario de trabajo lo permita. A la servidora o servidor público de carrera que resultare electo para una dignidad de elección popular, se le otorgará de manera obligatoria licencia sin remuneración por el periodo de tiempo para el cual fue electo, bastando al efecto la notificación pública que efectúe el organismo electoral respectivo con los resultados correspondientes y la resolución de las impugnaciones que hubieren de ser el caso” (Contraloría General de Estado, 2020).

V. CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

*“La fuerza no viene de la
capacidad física. Viene de
la voluntad indomable”*

Gandhi.

5.1. CONCLUSIONES

Las recomendaciones de la auditoría realizada por la Contraloría General del Estado del período 2011-2016 tiene en su cumplimiento un nivel bajo de confianza y un nivel alto de riesgos.

El presupuesto asignado con el presupuesto ejecutado año 2021 de la Liga Deportiva Cantonal de Quevedo se ha cumplido en general en un 99% y varios de sus registros se reprogramaron con valores de mucho margen de error en comparación al presupuesto inicial.

La gestión administrativa en la aplicación de las recomendaciones basadas en el informe de auditoría del período 2011-2016, en la Liga Deportiva Cantonal de Quevedo no ha podido darle solución a aspectos como la transparencia y darle cumplimiento a la prohibición del pluriempleo.

5.2. RECOMENDACIONES

Desarrollar y ejecutar un plan de capacitación para todos los funcionarios de la Liga Deportiva Cantonal de Quevedo, con el fin de garantizar el cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría realizada por la Contraloría General del Estado en el período 2011-2016. Este plan de capacitación debe ser diseñado de manera que se asegure el cumplimiento de todas las recomendaciones para el año 2024.

Realizar una planificación adecuada para el desarrollo, gestión y ejecución del Plan Operativo Anual (POA) para los próximos cinco años a partir de 2024, con el fin de garantizar la ejecución del presupuesto en su totalidad. Además, se deben establecer medidas para reducir la reprogramación y asegurar que los valores no superen el 10% del presupuesto inicial.

Evaluar las competencias de cada uno de los funcionarios y otorgar la capacitación necesaria al directorio, con el fin de mejorar la gestión de la entidad, sus bienes y las competencias de los colaboradores. Esto permitirá mejorar la administración actual del directorio y garantizar que se cumplan las recomendaciones de la auditoría y se promueva la transparencia en la gestión administrativa de la Liga Deportiva Cantonal de Quevedo.

IV. BIBLIOGRAFIA

- Albi Ibañez, E., & Onrubia Fernández, J. (2015). *Economía de la gestión Pública*. Madrid: Editorial Universitaria Ramos Areces.
- Alcantara, M. L., & Agundiz, X. G. (2019). *Presupuestos*. Mexico: Grupo editorial Patria S.A.
- Barragán Martínez, X. (2022). Posmodernidad, gestión pública y tecnologías de la información y comunicación en la Administración pública de Ecuador. *Estado & comunes, revista de políticas y problemas públicos*, 113-131.
- Belen, E., Susana, D., Teresa, & Ventura, E. (2008). *Gestión Administrativa del Personal 2º edición*. Madrid-España: Paraninfo.
- Contraloría General de Estado. (2020). *Ley Orgánica del Servicio Público*. Obtenido de Ley Orgánica del Servicio Público: <https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=44&tipo=pesdoc>
- Contraloría General del Estado. (2009). *Normas de Control Interno, S.R.O. 87 de 14 de diciembre de 2009*. Ecuador.
- Cuartas, D. h. (2008). *Principios de Administracion*. Medellin-Colombia: editorial ITM.
- Cubero Gomez Jurado, J. P., & Valdez Duffau, M. E. (2021). Gestión de procesos de negocio como mecanismo de transparencia y Gobierno abierto en entidades públicas de Ecuador entre 2016-2020. *Estado & Comunes*, 155-174.
- ECUADOR, C. D. (2008). *CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR*. Ecuador: Lexis finder.
- ESTADO, C. G. (2009). *NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES, ORGANISMOS DEL SECTOR. Acuerdo 039-CG, R.O. 78 de 1 de diciembre de 2009*.
- Estupiñan Gaitán, R. (2021). *Control interno y fraudes*. Bogota-Colombia: Editorial Ecoe Ediciones.
- Franklin, E. B. (2007). *Auditoría Administrativa (SEGUNDA ed.)*. MEXICO: PEARSON EDUCACION.
- Garcia, J. O. (2017). *Contabilidad General*. Barcelona: Ediciones Deusto.
- Garcia, R. d. (2008). *Auditoría de Gestión*. La Habana: Felix Varela.
- Global Suite Solutions. (26 de Enero de 2023). *Global Suite Solutions*. Obtenido de Global Suite Solutions: <https://www.globalsuitesolutions.com/es/que-es-modelo-coso/>
- González Britos, M. L., & Aldana Ubillus, V. H. (2017). Papeles de trabajo: elemento fundamental en la auditoría. *Revista Internacional Legis de Contabilidad & Auditoría*, 101-142.

- Graño, M. (2013). *Cómo pasar la primera auditoría* (Primera ed.). (P. López, Ed.) Barcelona, España: libros de cabecera.
- Hernández Reyes, L. A., & Moreno Luce, R. G. (2018). LA IMPORTANCIA DE LA CONTABILIDAD . *Horizontes de la Contaduría en las Ciencias Sociales*, 69-78.
- Ley del Deporte, E. F. (20-feb.-2015). *Registro Oficial Suplemento 255 de 11-ago.-2010*. Ecuador.
- López Jara, A. A., Cañizares Roig, M., & Mayorga Díaz, M. P. (2018). La auditoría interna como herramienta de gestión para el control en los gobiernos autónomos descentralizados de la provincia de Morona Santiago. *Cuadernos de Contabilidad*, 80-93.
- Lorti. (2017). *Ley Organica de Regimen Tributario Interno Lorti (codificacion 026)Registro Oficial Suplemento 463*. Ecuador.
- Luna, Y. B. (2015). *Auditoria integral normas y procedimientos* (segunda ed.). Colombia: Ecoe Ediciones.
- Madariaga, J. (2004). *Manual práctico de Auditoría*. Barcelona: Deusto.
- Mantilla, S. (2009). *Auditoria de informacion Financiera*. Bogota: Ecoe.
- Méndez Sánchez, V. M., Méndez Ortíz, L., & Cruz Landa, A. J. (2018). LA IMPORTANCIA DE LA ADMINISTRACIÓN EN LAS ORGANIZACIONES . *Revista Caribeña de Ciencias Sociales*, 1-14.
- Montes Salazar, C. A., & Vallejo Bonilla, C. A. (2021). *Auditoría financiera: Papeles de trabajo según NIIF NIA*. Bogotá: Alpha Editorial.
- Montesinos, Vicente, Castillo, F., Condor, Vicente:Costa, A., & antonia. (2008). *Introduccion a la contabilidad financiera*. Barcelona-España: editorial Ariel S.A.,.
- Padilla, V. M. (2014). *Introduccion a las Finanzas*. Mexico: Grupo editorial Patria.
- Pérez Álvarez, R. B. (2019). Las finanzas: una mirada desde el enfoque ciencia, tecnología y sociedad. *Cofin Habana*, 1-8.
- Ponsati, E. G. (2002). *Gestion de calidad*. Barcelona: Ediciones UPC.
- Quinaluisa Morán, N. V., Ponce Álava, V. A., Muñoz Macías, S. C., Ortega Haro, X. F., & Pérez Salazar, J. A. (2018). El control interno y sus herramientas de aplicación entre COSO y COCO. *Cofin Habana*, 268-283.
- Rajadell, M., Trullas, O., & Pep, S. (2014). *Contabilidad para todos: Introduccion al registro contable*. Barcelona: Scholar.
- Rajadell, M., Trullas, O., & Pep, S. (2014). *Contabilidad para todos: Introducción al registro contable*. Barcelona: Scholar.

- Ramírez Molinares, C. V. (2011). LOS PRESUPUESTOS: SUS OBJETIVOS E IMPORTANCIA. *Revista Cultural UNILIBRE*, 73-84.
- Reyes Reinoso, J. R., Reyes Cárdenas, N., & Cárdenas Muñoz, J. (2019). Contabilidad gubernamental y normas. *Revista Venezolana de Gerencia*, 1179-1198.
- Rodrigo, E. G. (2015). *administracion de riesgo E.R.M. y la auditoria intena*. Colombia: Ecoe Ediciones.
- Rodríguez, M. (2016). *Gestion de formacion*. Madrid: Editorial Ideas Propias.
- Ropa Carrión, B., & Alama Flores, M. (2022). Gestión organizacional: un análisis teórico para la acción . *Revista Científica de la UCSA*, 81-103.
- Servicio de Rentas Internas. (28 de Febrero 2015). *Reglamento de comprobantes de venta, retencion y documentos complementarios (Decreto N 430)*. Ecuador: Registro oficial 448.

ANEXOS

CERTIFICACIÓN URKUND

Quevedo, 03 marzo del 2023

Señor Ingeniero
Roque Vivas Moreira
DIRECTOR DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO
Presente. -

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito hacer llegar los resultados obtenidos por el paquete de URKUNG. respecto al trabajo de Investigación titulado **“AUDITORIA INTEGRAL Y SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LIGA DEPORTIVA CANTONAL QUEVEDO, PERÍODO 2021”** A cargo del aspirante a Magister. *ING. MAGALY YAJAHIRA HARO PÁRRAGA*, portadora de la cédula de identidad 1204116667, estudiante de la maestría en Contabilidad y Auditoría, cuyo resultado del análisis es el siguiente.

Document Information

| | |
|-------------------|--|
| Analyzed document | PROYECTO DE INVESTIGACION MAGALY YAJAHIRA HARO PARRAGA.pdf (D159941904) |
| Submitted | 2023-03-02 23:25:00 |
| Submitted by | Nelly Manjarrez |
| Submitter email | nmanjarrez@uteq.edu.ec |
| Similarity | 7% |
| Analysis address | nmanjarrez.uteq@analysis.urkund.com |

Atentamente,

Dra. Nelly Manjarrez Fuentes, PhD
DIRECTORA DEL PROYECTO

SOLICITUD DE AUDITORÍA A LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE QUEVEDO



Quevedo 07 de Septiembre 2022

Lcdo. Luis Vera Quinotoa

Presidente de la Liga Deportiva Cantonal de Quevedo

Saludos cordiales.

Por medio de la presente me permito saludarle y desearle éxito en su próxima gestión como Presidente de la LDCQ

En esta ocasión me dirijo a usted, como es de su conocimiento, para solicitarle a su digna autoridad, me permita realizar una Auditoría integral y su incidencia en la gestión administrativa de la Liga Deportiva Cantonal de Quevedo periodo 2021, por lo cual requiero de su valiosa colaboración para poder seguir adelante. y así obtener mi título en la maestría en Contabilidad y Auditoría en la Universidad Técnica Estatal de Quevedo:

En caso de cualquier duda e inquietud pongo a disposición mi correo electrónico y mi número de teléfono

Sin otro asunto a que hacer referencia, me despido agradeciéndole.

Atentamente

Ing. Magaly Yajahira Haro Párraga
C.I:1204116667
myharocpa@gmail.com
móvil 0986627553

| |
|------------------------------|
| RECIBIDO SECRETARÍA. LDCQ |
| FECHA: 07 Septiembre 2022 |
| HORA: 12:25 |
| Nº TRAMITE: 0048 |
| RECIBIDO POR: |

EGRESO BUSETA

SHOTON REDMI 7 AI DUAL CAMERA


Liga Deportiva Cantonal de Quevedo

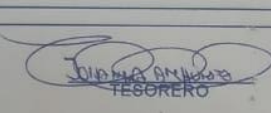
Comprobante de Egreso N° **0003751** CE 1247 005580
0003751 Cheque N° _____


Pagará a ORIGINARSA S.A. \$ 0.00
 a la orden de _____
 La suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CATORCE 57/100 Dólares

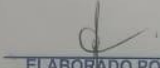
Quevedo, 26 de 09 de 2013
LUGAR Y FECHA

| Cód.Presup. | CONCEPTO | PARCIAL | TOTAL |
|---------------|--|------------------|--------------|
| | PAGO A ORIGINARSA S.A. POR LA COMPRA DE UNA BUSETA HYUNDAI COUNTRY AÑO 2012 CON CAPACIDAD DE 24 PASAJEROS PARA TRANSPORTAR A DEPORTISTAS DE LDC DE QUEVEDO | | |
| Cta.N° | NOMBRE DE LA CUENTA | DEBE | HABER |
| 111020101 | BIENES BANEQ PICHINCHA CTA. CTE # 32659348-04 | 59314.57 | 59314.57 |
| AGUESE | | TOTAL \$. | |
| | | 59314.57 | 59314.57 |


 PRESIDENTE


 TESORERO



 CONTADOR


 ELABORADO POR

RECIBI CONFORME
 BOLETA DE ENTREGA
 c.i. **AUTOHYUN S.A.**

FOLIO 526 HOJAS 118

592
312



BUSETA



MATRÍCULA BUSETA

QUEVIAL EP REPÚBLICA DEL ECUADOR
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO QUEVIAL EP.
MATRÍCULA VEHICULAR

| | | |
|--|---------------------------------|--------------------------|
| PLACA ACTUAL GSG6803 | PLACA ANTERIOR GSG6803 | AÑO 2019 |
| NÚMERO VIN (CHASIS) KMJHG17PPCC054343 | NÚMERO MOTOR D4DDB494766 | RAMV / CRN T011716399 |
| MARCA HYUNDAI | MODELO COUNTY SWB AC I | CILINDRAJE 3907 |
| CLASE DE VEHÍCULO AUTOBUS | TIPO DE VEHICULO BUS ESCOLAR | PASAJEROS 17 |
| PAÍS DE ORIGEN COREA DEL SUR | COMBUSTIBLE DIE | CARROCERÍA MET |
| COLOR 1 DORADO | COLOR 2 DORADO | ORTOPÉDICO ---- |
| OBSERVACIONES ----- | | |

SHOT ON REDMI 7
AI DUAL CAMERA

NOMBRE DEL PROPIETARIO
LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE QUEVEDO

0063538

| | | |
|--|--|--|
| C.I. / PASAPORTE / RUC 290200004001 | PROVINCIA LOS RÍOS | CANTÓN QUEVEDO |
| DOMICILIO | | TELÉFONO |
| CLASE DE TRANSPORTE USO PARTICULAR | TIPO DE TRANSPORTE(MODALIDAD) TURISMO | AMBITO DE OPERACIÓN INTERPROVINCIAL |
| OPERADOR DE TRANSPORTE ----- | | DISCO ----- |
| AVLNO 3389 | VALOR MATRICULA 36,00 | FECHA COMPRA 31-08-2012 |
| FIRMA RESPONSABLE  | DIGITADOR JJALON | FECHA EMISIÓN 28-JUN-2019 |
| | LUGAR EMISIÓN GAD QUEVEDO | FECHA CADUCA 30-ABR-2024 |

SHOT ON REDMI 7
AI DUAL CAMERA

ESTADO DE RESULTADOS POA 2021

| | | | | |
|--|--|--|---------------------|---------------------|
| LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE QUEVEDO | | | | |
| R.U.C. 1290200004001 | | | | |
| Dirección: 22 ava y Av. Jaime Roldos Aguilera - Teléfono: | | | | |
| ESTADO DE RESULTADO | | | | |
| 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021 | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| INGRESOS | | | | |
| OTROS INGRESOS | | | | |
| TRANSFERENCIA DEL SECTOR PUBLICO | | | \$ 81.076,99 | |
| TOTAL OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS | | | | |
| TOTAL INGRESOS | | | \$ 81.076,99 | |
| GASTOS | | | | |
| GASTOS DE PERSONAL | | | | |
| REMUNERACIONES BASICAS UNIFICADAS | | | \$ 40.478,40 | |
| TOTAL DE REMUNERACIONES BASICAS UNIFICADAS | | | | |
| TOTAL REMUNERACIONES | | | \$ 40.478,40 | |
| BENEFICIOS SOCIALES | | | | |
| DÉCIMO TERCER SUELDO EMPLEADOS | | | \$ 3.059,86 | |
| TOTAL DECIMO TERCER SUELDO | | | \$ 3.059,86 | |
| DÉCIMO CUARTO SUELDO EMPLEADOS | | | \$ 2.800,00 | |
| TOTAL DECIMO CUARTO SUELDO | | | \$ 2.800,00 | |
| TOTAL BENEFICIOS SOCIALES | | | \$ 46.338,26 | |
| GASTOS DE ALIMENTACION MOVILIZACION Y UNIFORMES | | | | |
| ALIMENTACION | | | | |
| ALIMENTACION POA | | | \$ 2.852,50 | |
| TOTAL ALIMENTACION | | | \$ 2.852,50 | |
| MOVILIZACION | | | | |
| MOVILIZACION POA | | | \$ 1.534,86 | |
| TOTAL MOVILIZACION | | | \$ 1.534,86 | |
| UNIFORMES Y PRENDAS DE VESTIR | | | \$ 1.987,70 | |
| TOTAL UNIFORMES Y PRENDAS DE VESTIR | | | \$ 1.987,70 | |
| TOTAL GASTOS DE ALIMENTACION MOVILIZACION Y UNIFORMES | | | \$ 6.375,06 | |
| APORTES AL IESS | | | | |
| APORTE PATRONAL IESS | | | \$ 4.924,86 | |
| TOTAL APORTES PATRONALES IESS | | | \$ 4.924,86 | |
| FONDO DE RESERVA | | | | |
| FONDO DE RESERVA EMPLEADOS | | | \$ 3.003,67 | |
| TOTAL FONDOS DE RESERVA | | | \$ 3.003,67 | |
| TOTAL APORTES IESS | | | \$ 7.928,53 | |
| TOTAL GASTOS DE PERSONAL | | | \$ 60.641,85 | |
| GASTOS GENERALES | | | | |
| SERVICIOS BANCARIOS | | | \$ 6,56 | |
| SERVICIOS DE SEGUROS CAUSION RESPONSABILIDAD CIVIL | | | \$ 1.184,94 | |
| TOTAL SEVICIOS | | | \$ 1.191,50 | |
| OTROS GASTOS | | | | |
| TROFEOS Y MEDALLAS POA | | | \$ 1.271,04 | |
| HOMENAJES REONOCIMIENTOS E INCENTIVOS | | | \$ 500,00 | |
| IMPLEMENTOS DEPORTIVOS | | | \$ 2.691,25 | |
| TOTAL OTROS GASTOS | | | \$ 4.462,29 | |
| IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y MULTAS | | | | |
| MATRICULACION VEHICULAR | | | 125,07 | |
| TOTAL TASAS GENERALES IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES POA | | | 125,07 | |
| TOTAL IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y MULTAS | | | 125,07 | |
| SERVICIOS VARIOS | | | | |
| HONORIOS PROFESIONALES METODOLOGO | | | 2999,97 | |
| HONORARIOS ALBITRAJE | | | 491,06 | |
| TOTAL SERVICIOS VARIOS | | | 3491,03 | |
| TOTAL GASTOS GENERALES | | | \$ 9.269,89 | |
| TOTAL GASTOS | | | | \$ 69.911,74 |
| | | | | \$ 11.165,25 |